

**APARATOS CON FUNCIONES MÚLTIPLES, PROVISTOS DE RECIPIENTES Y
 ACCESORIOS INTERCAMBIABLES PARA PROCESAR ALIMENTOS Y LÍQUIDOS,
 COMÚNMENTE DENOMINADOS PROCESADORAS O MULTIPROCESADORAS,
 EXCLUIDOS LOS DE USO MANUAL**

INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA REVISIÓN

Fecha: 18 de enero 2022
 Informe: GINC-GID/ISHER 01/22

Información Sumaria	
Fecha de Presentación SSPYGC:	6 de abril de 2021
N° de Expediente SSPYGC	EX-2021-29818569- -APN-DGD#MDP
Fecha de Ingreso a la CNCE:	7 de abril de 2021
N° de Expediente CNCE:	EX-2021-29819932-APN-DGD#MDP
Denominación del Producto Importado:	Aparatos con funciones múltiples, provistos de recipientes y accesorios intercambiables para procesar alimentos y líquidos, comúnmente denominados procesadoras o multiprocesadoras, excluidos los de uso manual
Posición Arancelaria NCM:	8509.40.50
Tipo de Solicitud	Revisión por expiración del plazo.
Orígenes objeto de solicitud:	República Federativa del Brasil y República Popular China
Resolución cuyo examen se solicita:	Resolución Ex-MP N° 314/2016 del 5 de julio de 2016 (publicada en el boletín Oficial el 7 de julio de 2016)
Período de vigencia de la medida:	5 (Cinco) Años
Informe final del Margen del Dumping remitido por la SSPYGC	14 de diciembre de 2021 (Nota NO-2021-121079879-APN-SSPYGC#MDP - IF-2021-120894155-APN-DCD#MDP)
Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión (ISHER)	09 de diciembre de 2021 (IF-2021-120687498-APN-CNCE#MDP) Incorporación al expte.: 13 de diciembre de 2021 (NO-2021-120750211-APN-CNCE#MDP).
Peticionante: CUIT: representante legal:	Newsan S.A. 30-64261755-5 Marcela Cominelli (Apoderada)
Peticionante: CUIT: representante legal:	Liliana S.R.L. 30-51687722-3 Martin Bazán (Apoderado)
Otras partes acreditadas:	Cámara de Fabricantes de Electrodomésticos (CAFED) CUIT 30-66319490-5 Alejandro Iglesias (Presidente) Whirlpool Argentina S.A. CUIT 24-16868953-1 Ricardo Torres Brizuela (Apoderado) Embajada de Brasil en Argentina CUIT 20-60466719-5 Embajador Reinaldo José de Almeida Salgado (Apoderado) Philips Domestic Appliances Argentina S.A CUIT 30-71690107-2 Francisco Rondoletti (Patrocinante)

Información Sumaria	
Uso del Producto:	Uso doméstico, con funciones para procesar alimentos y líquidos
Cumplimiento del Artículo 6, 2º párrafo del Decreto N° 1393/08:	Acta de Directorio N° 2340 del 29 de abril de 2021 (IF-2021-37503256-APN-CNCE#MDP)
Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de Examen:	7 de mayo de 2021 NO-2021-40616085-APN-SSPYGC#MDP (IF-2021-40603385-APN-DCD#MDP)
Informe Técnico Previo a la Apertura:	Acta de Directorio N° 2343 del 18 de mayo de 2021 NO-2021-44310874-APN-CNCE#MDP (IF-2021-44254202-APN-CNCE#MDP)
Apertura de examen:	Resolución N° 325/2021 del 30 de junio de 2021, del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, publicada en el Boletín Oficial el 1 de Julio de 2021.
Legislación Aplicable:	Ley N° 24.425, Decreto Reglamentario N° 1393/08 y Resolución Ex -SICyPyME N° 293/08.
Equipo Técnico:	<u>Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales:</u> Soledad Britti, Santiago Gonzalez, Javier Baez Rivoira y Melisa Malvárez. <u>Gerencia de Investigaciones sobre Daño:</u> Carlos Wolff, Eduardo Faingerch, Julia Bexiga, Mariano Abalo, Daniel Zuvanic, Fernando Basta, Sebastián Cipolla y Emilia Ayala Pacin.

I. GLOSARIO

El glosario contiene los términos y abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que las partes hubieran empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

I.1 Glosario de términos y abreviaturas específicos:

ABS: Acrilonitrilo Butadieno Estireno.

CAFED: Cámara Argentina de Fabricantes de Electrodomésticos.

IEC: International Electrotechnical Commission (Comisión Electrotécnica Internacional).

IQC: International Quality Certification (Certificación de Calidad Internacional).

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

ISO: International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización).

l: litro.

OHSAS: Occupational Health and Safety Assessment Series (Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional).

PP: Polipropileno.

PVC: Policloruro de vinilo.

W: watt o vatio.

I.2 Glosario de términos y abreviaturas generales:

AEC: Arancel Externo Común.

APN: Administración Pública Nacional.

BCRA: Banco Central de la República Argentina.

B.O.: Boletín Oficial de la República Argentina.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

CUIT: Código Único de Identificación Tributaria.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

DGA: Dirección General de Aduanas.

DIE: Derecho de Importación Extrazona.

DMCE: Dirección de Monitoreo de Comercio Exterior.

FOB: Free on Board.

GID: Gerencia de Investigaciones sobre el Daño.

GINC: Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales.

IF: Informe.

ISHER: Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión de los Derechos Antidumping Vigentes.

ITDFR: Informe Técnico Previo a la Determinación Final de la Revisión de los Derechos Antidumping Vigentes.

ITPR: Informe Técnico Previo a la Apertura de la Revisión de los Derechos Antidumping Vigentes.

MEyFP: ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

MDP: Ministerio de Desarrollo Productivo.

MP: ex Ministerio de Producción.

MPYT: ex Ministerio de Producción y Trabajo.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

NO: Nota.

PYME: Pequeña y mediana empresa.

SA: Sociedad Anónima.

SC: ex Secretaría de Comercio.

SIECYGCE: Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa.

SSPYGC: Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.

SICyPyME: ex Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

SIM: Sistema Informático Malvina.

SIMI: Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones.

II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADOS POR Y ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR¹

1. El 6 de abril de 2021, las firmas LILIANA SRL y NEWSAN S.A. presentaron ante la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL (SSPYGC), una solicitud de apertura de revisión por expiración del plazo de los derechos antidumping fijados mediante la Resolución del ex Ministerio de Producción N° 314/2016 para las importaciones de “Aparatos con funciones múltiples, provistos de recipientes y accesorios intercambiables para procesar alimentos y líquidos, comúnmente denominados procesadoras o multiprocesadoras, excluidos los de uso manual”, originarias de la República Federativa del Brasil y República Popular China. Dicha solicitud ingresó a esta COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR el 7 de abril de 2021 bajo el expediente N° EX-2021-29819932- -APN-DGD#MDP (órdenes 1 a 9).
2. El 7 de abril de 2021, mediante Nota N° NO-2021-30170932-APN-CNCE#MDP, esta CNCE le hizo saber a la CAMARA DE FABRICANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS (CAFED) que se *“utilizará la información aportada en el expediente de la referencia. Sin perjuicio de ello, en el supuesto de que vuestra Cámara considere necesario rectificar los datos de la nota adjunta o efectuar algún comentario hasta el 9 de abril de 2021”* (orden 11). Se destaca que no se recibió presentación de la CAFED al respecto.
3. El 12 de abril de 2021, mediante Nota N° NO-2021-31621822-APN-CNCE#MDP, se le hizo saber a la DIRECCIÓN DE COMPETENCIA DESLEAL, que se habían detectado errores u omisiones en lo que respecta al análisis que debe efectuar esta Comisión en esta etapa del procedimiento. En la misma oportunidad la CNCE comunicó su opinión respecto de la información suministrada con carácter confidencial por las firmas peticionantes (orden 18).
4. Entre el 13 y el 22 de abril de 2021, mediante Memorandos Nros ME-2021-31976878-APN-CNCE#MDP, ME-2021-32204370-APN-CNCE#MDP, NO-2021-32366316-APN-DCD#MDP y NO-2021-35197877-APN-DCD#MDP, se recibieron las subsanaciones de los errores y omisiones detectados oportunamente a las

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

- presentaciones de las firmas LILIANA y NEWSAN (órdenes 21 a 23, 25 a 27, 29 y 43).
5. El 14 de abril de 2021, mediante Nota N° NO-2021-32295165-APN-DCD#MDP, la DCD informó que *“la SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL, a través del Memorándum N° ME-2021-32254946-APN-SSPYGC#MDP de fecha 14 de abril de 2021, ha prestado conformidad a la solicitud de las firmas LILIANA SRL y NEWSAN S.A., de brindar tratamiento confidencial”* a la información suministrada con tal carácter (orden 28).
 6. El 16 de abril de 2021, mediante Informe N° IF-2021-33148564-APN-CNCE#MDP, se procedió a vincular al expediente, con carácter reservado el Informe Gráfico Reservado N° IF-2021-32876036-APN-CNCE%MDP, conteniendo la información remitida por la Dirección de Monitoreo del Comercio Exterior, como también su respectiva versión pública (órdenes 31 y 33).
 7. El 29 de abril de 2021, mediante Acta N° 2340 (EX-2021-29819932- -APN-DGD#MDP), esta Comisión comunicó a la SSPYGC que *“que se han subsanado los errores y omisiones detectados en la solicitud”* (orden 45).
 8. El 7 de mayo de 2021, la SSPYGC remitió el informe Técnico N° IF-2021-40603385-APN-DCD#MDP, relativo a la VIABILIDAD DE APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACIÓN DE PLAZO DE LA MEDIDA ANTIDUMPING, en el marco de lo establecido por el Artículo 7° del Decreto N° 1393/08. Los presuntos márgenes de dumping determinados son los siguientes:
 - Considerando exportaciones a la República Argentina: 1167,68% para el origen China y 40% para Brasil.
 - Considerando exportaciones a terceros mercados (República de Chile): 643,77% para el origen China y 159,44% para Brasil.
 9. El 18 de mayo de 2021, mediante Nota N° NO-2021-44310874-APN-CNCE#MDP, se remitió a la DCD el Acta N° 2343 del Directorio de esta CNCE (IF-2021-44254202-APN-CNCE#MDP), y se incorporó el Informe previo a la Apertura de la Revisión (orden 56).
 10. El 1 de julio de 2021, mediante Nota n° NO-2021-59022019-APN-DCD#MDP la DCD remitió la Resolución RESOL-2021-325-APN-MDP, relativa a la procedencia de apertura de examen por expiración de plazo de la medida

dispuesta mediante la Resolución EX MP N° 314/2016 de fecha 5 de Julio de 2016 para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de “Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables para procesar alimentos y líquidos, comúnmente denominados procesadoras o multiprocesadoras, excluidos de los de uso manual”. originarias, de la REPÚBLICA POPULAR CHINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, más el Informe de Recomendación de SSPYGC N° IF-2021-44911016-APNSSPYGC#MDP (orden 68).

11. El 8 de julio de 2021, esta CNCE informó a las peticionantes *LILIANA S.R.L* y *NEWSAN S.A.*, a la CAFED, a la CIRA y a las Embajadas de la República Popular China y República Federativa del Brasil, el vencimiento del plazo establecido para la presentación de cuestionarios (9 de agosto de 2021) y la disponibilidad de los mismos en la página web de este organismo, para su descarga. También se notificó el plazo de vencimiento correspondiente a ofrecimientos de pruebas (9 de septiembre de 2021) (órdenes 72 a 76).
12. El 9 de agosto de 2021, mediante Memorandum N° ME-2021-71982648-APN-CNCE#MDP, se recibió de la empresa Newsan S.A. el Cuestionario al productor, solicitando además una prórroga para completar la información requerida (órdenes 107 a 117).

En esta fecha, la firma Liliana SRL presentó el Cuestionario al Productor y adjuntó nota de la CAFED en respuesta a solicitud de información que en oportunidad hizo esta CNCE (órdenes 125 a 134).
13. El 31 de agosto mediante Nota N° NO-2021-80933603-APN-CNCE#MDP, esta CNCE solicitó a la CAFED información de relevancia para la investigación (orden 191).
14. El 14 de septiembre de 2021 esta CNCE certificó que no se recibieron presentaciones a efecto de ofrecer prueba, cuyo plazo vencía el día 9 de septiembre de 2021 (orden 230).
15. El 5 de octubre de 2021 mediante Memorandum N° ME-2021-94750595-APN-CNCE#MDP se recibió escrito de la firma Philips Domestic Appliances Argentina S.A a efectos de constituirse parte en esta investigación. (órdenes 236 a 239). En la misma fecha, esta CNCE informó a Phillips Domestic Appliances Argentina S.A. que se habían cumplimentado los requisitos formales para considerarla

parte, así como también se le solicitó rectificación o ratificación de información presentada a los fines de otorgar la vista solicitada. (NO-2021-94926301-APN-CNCE#MDP) (orden 243).

16. El 19 de octubre de 2021 mediante Memorandum N° ME-2021-99315398-APN-CNCE#MDP, se recibió de la firma Philips Domestic Appliances S.A. respuesta a la solicitud realizada por Nota N° NO-2021-94926301-APN-CNCE#MDP; no cumpliendo los requisitos legales requeridos por la normativa (orden 256).

17. El 16 de noviembre de 2021 mediante IF-2021-111309729-APN-CNCE#MDP, se declaró la clausura del período probatorio, dejando constancia que la realización del Informe Técnico ISHER se realizará en base a la información recibida hasta esa fecha (orden 284).

18. El 13 de diciembre de 2021 mediante Nota N° NO-2021-120750211-APN-CNCE#MDP, el Directorio de la CNCE opinó que “no existen objeciones con relación a la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión (ISHER)”, y en consecuencia se procedió a incorporar el informe mencionado a las presentes actuaciones (orden 291).

19. El 14 de diciembre de 2021 se notificó a las partes interesadas acreditadas en las actuaciones, y a la representación diplomática de los orígenes bajo examen, que se había procedido al cierre de la etapa probatoria, y que se encontraba a disposición la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión (ISHER), a efectos de la presentación de los alegatos, con vencimiento el día 29 de diciembre de 2021. (órdenes 293 a 299) En la misma fecha, la SSPYGC remitió el Informe final relativo al examen por expiración del plazo de vigencia de la medida y estableció la determinación de los márgenes de dumping de la siguiente manera:

-Origen Brasil: 42,74%

-Origen China: 1.161,75%

Y concluyó al respecto: “en cuanto a la posibilidad de recurrencia del dumping, del análisis de los elementos de prueba relevados en el expediente permitirá concluir que existiría la probabilidad de recurrencia en caso que la medida fuera levantada” (orden 306).

20. El día 29 de diciembre de 2021 se recibió mediante Memorándum N° ME-2021-126360116-APN-CNCE#MDP alegato final de la firma NEWSAN S.A. (órdenes 325 a 327).

III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE MEDIDAS¹

III.1. Descripción

Conforme la Resolución MDP 325/21 mediante la que se dispuso la apertura de la presente revisión, el producto importado objeto de examen son los *“aparatos con funciones múltiples, provistos de recipientes y accesorios intercambiables para procesar alimentos y líquidos, comúnmente denominados procesadoras o multiprocesadoras, excluidos los de uso manual”*, originarios de Brasil y China que, de acuerdo a la información suministrada por DGA, clasifican por la posición arancelaria NCM/SIM 8509.40.50.900. El detalle de la clasificación y tratamiento arancelario de las multiprocesadoras se presenta en la tabla A.I.9 del Anexo I de este informe.

III.2. Aclaraciones respecto a ciertos artículos importados por NEWSAN de China

Con relación a ciertas importaciones de origen China efectuadas por NEWSAN en febrero de 2021, según manifestó la empresa las mismas no correspondían al producto objeto de derechos, por tratarse *“de un rallador eléctrico”* denominado ATMA SALAD MAKER que *“dispone de 4 cuchillas y potencia de 200 W”* y *“no posee vaso contenedor, tiene una sola velocidad y no realiza otras funciones además de rallado”*. Sobre dicho artículo, NEWSAN remitió al catálogo presentado en las actuaciones.

No obstante, del catálogo presentado por NEWSAN surge que el producto mencionado cuenta con 3 cuchillas para corte en juliana, rallado fino y rallado en hebras, con diversos orificios de tipo circular y una última cuchilla para rebanado, con forma recta, observándose asimismo que posee un recipiente (de menor capacidad que el resto de las multiprocesadoras) para guardar las cuchillas y para sostener el alimento a procesar. En tal sentido, tiene características similares al *“Multi-rallador rebanador EASYSALAD”* fabricado por LILIANA e informado por dicha empresa como uno de los artículos que integran el producto nacional; este caso alcanza los 250 W de potencia y cuenta con dos cuchillas con diversos orificios de tipo circular y dos cuchillas de tipo recto.

Ante una consulta de la CNCE, LILIANA ratificó que el referido modelo está comprendido en el producto nacional *“ya que cumple con la descripción técnica del producto investigado por tratarse de un electrodoméstico provisto de accesorios intercambiables para procesar alimentos y como tal clasifica por la NCM 8509.40.50”*.

¹ Respecto a la ubicación e identificación de las presentaciones ver la Sección “Antecedentes y Actuaciones” de este mismo Informe.

LILIANA agregó que la Resolución General AFIP 4.861/20 *“validó el Criterio de Clasificación 15/20”* de DGA que establece que clasifica por dicha posición arancelaria el producto *“aparato electromecánico con motor eléctrico incorporado de 200 W de potencia, de uso doméstico y peso inferior a 20 kg., apto para procesar alimentos, provistos de cuatro accesorios intercambiables, tres de ellos con diseños diferentes, destinados a rallar y el último utilizado para cortar en rebanadas”*. La descripción expuesta resulta concordante con las características del artículo ATMA SALAD MAKER importado por NEWSAN.

A partir del análisis de la información presentada por NEWSAN y LILIANA y del Criterio de Clasificación 15/20 obrante en el Anexo I de la Resolución General AFIP 4861/20², este equipo técnico considera que el artículo ATMA SALAD MAKER importado por NEWSAN de China es una multiprocesadora, ajustándose sus características a la descripción de producto establecida en el Criterio de Clasificación 15/20 de DGA. Asimismo, se aclara que los ralladores eléctricos clasifican por la posición arancelaria NCM/SIM 8509.40.90.300³.

En sus consideraciones finales NEWSAN reiteró que su modelo ATMA SALAD MAKER no es una multiprocesadora ya que *“se trata meramente de un rallador”*, que sus 4 cuchillas son elementos de corte y no de picado, que no tiene otra función *“más que la de cortar vegetales: no pica, no bate, no amasa, no emulsiona, no procesa alimentos, no exprime, no licua, no mezcla y no tiene vaso contenedor”* y que *“de los gráficos acompañados se puede verificar que se trata meramente de un rallador”*.

NEWSAN remarcó que dicho modelo *“no posee contenedor ni recipiente para sostener el alimento”* de acuerdo a *“la ficha técnica, donde se detalla ‘el contenedor es solo ilustrativo – no posee’”*, que no procesa el alimento *“sino que lo ralla”*, siendo *“funciones totalmente diferentes”* ya que *“el hecho que una multiprocesadora tenga la función, entre otras, de rallar, no implica que los ralladores, por el solo hecho de rallar alimento, sean una multiprocesadora, sino que simplemente son un rallador”*.

Según NEWSAN *“en cuanto al criterio de clasificación 15/20 (...) el mismo tampoco convierte un rallador en una multiprocesadora. En efecto, sabemos que dentro de una misma NCM se incluyen diversos productos que pueden compartir características o usos, pero que del análisis de los mismos no resultan sustitutos”*.

² Publicada en el B.O. del 25 de noviembre de 2020.

³ TARIFAR. <https://web.tarifar.com/>. Consulta del 7 de octubre de 2021.

Según NEWSAN, entre *“los productos sustitutos para las multiprocesadoras”* no se indicó *“a los ralladores (...) Resulta ilógico entonces, que si las propias peticionantes mencionan que no hay productos sustitutos, se coloque a los ralladores como un sustituto”*.

Agregó NEWSAN que *“en el caso que nos ocupa, sucede que los ralladores se encuentran clasificados en la misma NCM que las multiprocesadoras por pertenecer a la misma familia de productos, pero de manera alguna se tratan aquellos del producto investigado”* y solicitó se requiera a DGA *“se sirva efectuar la apertura a nivel SIM de la posición arancelaria (...) a los fines de la clasificación de los ralladores”*.

Respecto a estas alegaciones de NEWSAN, este equipo técnico aclara que las mismas no modifican las conclusiones expuestas sobre el particular en el ISHER. En forma adicional se indica que en caso de corresponder el producto aludido por NEWSAN a un *“rallador”* el mismo debería ser clasificado, tal como ya se consignó en el ISHER, por la posición arancelaria NCM/SIM 8509.40.90.300. Respecto a las funciones de las cuchillas, se reitera que a partir de la información aportada por la propia NEWSAN el modelo ATMA SALAD MAKER cuenta con cuchillas para corte en juliana, rallado fino y en hebras y rebanado y por lo tanto no está restringido al rallado al contar con múltiples funciones. Respecto a los recipientes, también a partir de la información aportada por la propia NEWSAN, se observan 2 recipientes, uno de tipo contenedor y otro, que fue descripto de forma precisa en el ISHER, para guardar las cuchillas y para sostener el alimento a procesar, también denominado accesorio para empujar alimentos.

Respecto a las afirmaciones de NEWSAN relativas a la ausencia de sustitución de las funciones de su modelo ATMA SALAD MAKER por parte de una multiprocesadora se remite a lo indicado precedentemente con relación a las distintas funciones (rallado, corte y rebanado) de dicho modelo expuestas en la información aportada por la propia NEWSAN y consistentes con lo determinado en el Criterio de Clasificación 15/20 de DGA. Asimismo, se remite lo indicado por este equipo técnico en la sección Producto Similar Nacional del ISHER sobre este factor.

Por último, con relación a la solicitud de NEWSAN para que la CNCE requiera a DGA *“se sirva efectuar la apertura a nivel SIM de la posición arancelaria (...) a los fines de la clasificación de los ralladores”* se aclara que dicho requerimiento deberá ser efectuado por la propia NEWSAN ante DGA, de considerarlo pertinente.

III.3. Investigación original y revisión por expiración de plazo

En las tablas III.1 y III.2 se presentan los antecedentes correspondientes a la investigación original y a la anterior revisión de la medida objeto del presente examen⁴. No se realizaron en Argentina otras investigaciones antidumping relacionadas con las multiprocesadoras ni se efectuaron procedimientos con relación a este producto en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y del Acuerdo Sobre Salvaguardias de la OMC.

Tabla III.1 Investigación original

Expediente CNCE	Peticionante	Apertura	Etapa Final	Derecho aplicado
34/08	LILIANA	Resolución ex SICYPYME 6/09 (14/01/09)	Resolución ex MI 8/10 (22/07/10)	Ad valorem de 24% para Brasil y de 202,79% para China por un plazo de 5 años

Fuente: CNCE y B.O.

Tabla III.2 Revisión por expiración de plazo

Expediente CNCE	Peticionantes	Apertura	Etapa Final	Derecho aplicado
24/15	LILIANA y ELECTRONIC SYSTEM S.A.	Resolución ex MEyFP 540/2015 (08/07/15)	Resolución ex MP 314/16 (07/07/16)	Se mantuvieron las medidas aplicadas por Resolución ex MI 8/10 por un plazo de 5 años

Fuente: CNCE y B.O.

⁴ Las fechas de la Resoluciones contenidas en las tablas mencionadas corresponden a su publicación en el B.O.

IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL¹

IV.1. Introducción

En la etapa previa a la apertura de la presente revisión el Directorio en su Acta CNCE 2343 constató que las multiprocesadoras objetos de derechos y su respectivo producto similar nacional no habían experimentado modificaciones que ameritasen apartarse de lo determinado por esta CNCE en su Acta 1927 y mantuvo su posición en cuanto a que los *“aparatos con funciones múltiples, provistos de recipientes y accesorios intercambiables para procesar alimentos y líquidos, comúnmente denominados procesadoras o multiprocesadoras, excluidos los de uso manual”* importados de Brasil y China y objeto de medidas, encuentran un producto similar nacional.

Esta Sección se basa principalmente en la información aportada por LILIANA y NEWSAN en su solicitud, en sus respuestas a los cuestionarios de la CNCE y posteriores presentaciones, así como también en la que surge del Acta 1927 e informe GI-GN/ITDFR 04/16². Asimismo, se extrajo información del portal de Internet de NEWSAN³.

El producto nacional presenta la misma denominación que el importado objeto de derechos. Asimismo, de acuerdo a lo informado por LILIANA y NEWSAN no se registraron cambios desde la última revisión en las características esenciales del producto nacional o del importado objeto de derechos.

De acuerdo a lo expresado por las firmas del relevamiento, no existen diferencias entre el producto importado objeto de medidas y el nacional.

A efectos de determinar la existencia de un producto similar nacional en función del importado objeto de revisión se presentan las características físicas, los usos y la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios, tanto del producto importado

¹ Respecto a la ubicación e identificación de las presentaciones ver la Sección “Antecedentes y Actuaciones” de este mismo Informe.

² En adelante informe ITDFR 04/16. El Acta 1927 y el Informe mencionado (obrantes en la página de la CNCE en el enlace <http://www.cnce.gob.ar/3/16/65/2015.024>) corresponden a la determinación final de la revisión precedente. Para la elaboración del informe ITDFR 04/16 se contó con información de las productoras nacionales LILIANA, ELECTRONIC SYSTEM y PHILIPS. ELECTRONIC SYSTEM fue absorbida por NEWSAN el 27 de agosto de 2019 (ver Acuerdo definitivo de fusión por absorción presentado por esta última empresa), mientras que PHILIPS produjo multiprocesadoras hasta 2010. Por otra parte, si bien PHILIPS se acreditó como parte interesada en las presentes actuaciones, dicha empresa no respondió los cuestionarios de la CNCE.

³ <https://www.newsan.com.ar>.

objeto de medidas como del nacional, de acuerdo a la información que obra en el expediente o extraída de las fuentes citadas.

IV.2. Características físicas

Las multiprocesadoras son artefactos compuestos principalmente por partes plásticas tales como la base que contiene el motor y el vaso contenedor, con accesorios de metal y plástico. Poseen, según el modelo, distintos tipos de accesorios y prestaciones.

Los accesorios son intercambiables y sirven para rallar, emulsionar, amasar, rebanar, picar y moler, presentando distintos diseños según cada función. Algunos modelos poseen jarra para licuado, exprimidor, triturador y molinillo de café.

Por lo general sus niveles de potencia, según las marcas y los modelos, se ubican entre 200 W y 1000 W⁴. Las prestaciones de las multiprocesadoras también están relacionadas con la cantidad de velocidades, la capacidad del vaso del procesador (por lo general entre 1 l. y 1,5 l.) y, en caso de contar con dicha función, la capacidad de la jarra de licuado (entre 1,8 l. y 2 l.).

Como particularidad en el caso de los vasos contenedores se señala que el modelo “*multi-rallador rebanador*” EASYSALAD de LILIANA posee un recipiente de menor capacidad que el resto de las multiprocesadoras para guardar las cuchillas y para sostener el alimento a procesar. Con relación a este tipo de multiprocesadoras, ver lo indicado en la subsección III.2 de este mismo informe.

No obran en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y su posterior revisión respecto de las características físicas, las que resultan similares entre el producto importado objeto de medidas y el nacional.

IV.3. Usos y sustituibilidad

LILIANA y NEWSAN no informaron cambios al respecto con posterioridad a 2015. Tanto el producto nacional como el producto objeto de medidas están destinados al uso doméstico y se emplean -de acuerdo al tipo de modelo y accesorios- en la labor de la cocina, siendo su aplicación procesar alimentos y líquidos, pudiendo

⁴ Modelo FULLPROS de LILIANA.

licuar, batir, mezclar, amasar, exprimir, granizar, cortar, rallar y picar, entre otras funciones.

Con relación a posibles productos sustitutos, de acuerdo a lo indicado por NEWSAN y lo observado por este equipo técnico, hay artículos específicos para determinados usos de las multiprocesadoras, en particular las licuadoras, las batidoras, las procesadoras manuales y los ralladores eléctricos.

Al respecto LILIANA indicó que *“si bien existen productos que poseen funciones similares (...) no podrían considerarse sustitutos directos ya que no cumplen todas las funciones en forma equivalente a las de una multiprocesadora”*. NEWSAN se expresó en forma similar.

Tanto en lo relativo a los usos como a la sustituibilidad de las multiprocesadoras, no se observan diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de medidas, no obrando en las presentes actuaciones fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y en su posterior revisión.

IV.4. Proceso de producción

Las empresas productoras nacionales del relevamiento informaron que no se produjeron cambios en su proceso productivo con posterioridad a 2015. A continuación, se consigna el proceso de LILIANA:

- A) Inyección de todas las piezas plásticas, utilizando diferentes materiales (ABS, PP, PVC, entre otros). Este proceso consiste en la transformación de los pellets de materia prima plástica en las piezas plásticas para la construcción de los productos, tanto carcasas exteriores como piezas internas funcionales.
- B) Corte, estampado y afilado de piezas metálicas y desarrollo de piezas interiores. Consiste en la transformación de flejes y chapas metálicas de distintos espesores.
- C) Abastecimiento de insumos nacionales e importados según especificaciones (motores, cables, llaves y microinterruptores, entre otros).
- D) Serigrafía de piezas plásticas. Se colocan identificaciones graficas con pinturas o tintas, correspondientes a la marca de la empresa, logotipos, nombres y funciones de los productos, entre otros indicadores.

- E) Ensamblado de todos los componentes en línea de montaje. Comprende todas las operaciones manuales y automatizadas realizadas en las celdas de trabajo, necesarias para ensamblar la totalidad de los componentes.
- F) Prueba de funcionamiento y control de calidad de la totalidad de los productos terminados durante el proceso de ensamblado.
- G) Embalaje con su correspondiente garantía y manual de instrucciones.
- H) Asistencia de matricería, para el diseño y construcción de nuevas matrices, como así también al mantenimiento y reparación de las que están en uso.

El proceso informado por NEWSAN cuenta con detalles más precisos relativos al ensamblado de los distintos componentes en comparación al descripto por LILIANA, aunque en ambos casos dicha operación resulta semejante. Si bien NEWSAN no consignó operaciones correspondientes a corte, estampado y afilado de piezas metálicas, las etapas restantes resultan similares al proceso productivo de LILIANA.

Con respecto al proceso de producción del producto importado objeto de medidas, en el informe ITDFR 04/16 sólo se contaba con información parcial del proceso informado en la investigación original por PHILIPS, que resultaba coincidente con el nacional. Asimismo, en el informe ITDFR 04/16 se expone que LILIANA expresó que no existían diferencias sustanciales entre ambos procesos de producción.

En virtud de la información aportada oportunamente, no se observan diferencias significativas entre el proceso productivo nacional y el del importado objeto de medidas, no obrando en las presentes actuaciones fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y su posterior revisión.

IV.5. Normas técnicas

Las multiprocesadoras se encuentran sujetas a lo dispuesto por la Resolución ex SC 169/18⁵ que establece los requisitos esenciales de seguridad que debe cumplir el equipamiento eléctrico de baja tensión para su fabricación, importación y comercialización, siendo aplicables las Normas IEC 60335-1 e IEC 60335-2. El cumplimiento de las normas citadas para las multiprocesadoras de LILIANA está

⁵ Publicada en el B.O. el 28 de marzo de 2018 y con vigencia desde su publicación. Dicha normativa tiene por objeto asegurar que el equipamiento eléctrico que se comercialice en Argentina cumpla con los requisitos que brinden un elevado nivel de protección a la salud, la seguridad de las personas y de sus animales domésticos y bienes. Originalmente, la Resolución ex SICyM 92/98 estableció los requisitos esenciales de seguridad a ser aprobados mediante una certificación de seguridad de producto, otorgada por un organismo de certificación acreditado por el Organismo Argentino de Acreditación conforme con el Decreto 1474/94, los cuales se consideraban plenamente asegurados si se satisfacían las exigencias de seguridad establecidas en las normas IRAM o IEC aplicables correspondientes al equipamiento eléctrico considerado.

certificado con Marca de Conformidad M 1719/3 extendido por IQC⁶ mientras que NEWSAN cuenta con Certificado IRAM DC-E-N5-103.2.

No se ha detectado normativa específica para las multiprocesadoras con relación a niveles de eficiencia energética.

A su vez, la firmas del relevamiento informaron que cumplen con las Normas ISO 9001 (control de calidad en diseño, fabricación y comercialización) y 14001 (sistemas de gestión medioambiental)⁷. NEWSAN también cuenta con Certificación ISO 50001 (sistema de gestión de energía) y OHSAS 18001 (gestión de la seguridad y salud laboral)⁸.

De lo expuesto surge que respecto a las normas técnicas que no existen diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de derechos, toda vez que tanto las multiprocesadoras de producción nacional como las importadas objeto de derechos deben cumplir con idénticos requerimientos obligatorios de seguridad eléctrica, pudiendo contar asimismo las empresas con certificaciones correspondientes a sistemas de gestión. En tal sentido, no obran en las presentes actuaciones fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y posterior revisión sobre este aspecto

IV.6. Canales de comercialización

De acuerdo a la información obrante en el informe ITDFR 04/16, en el período 2008-junio de 2015 tanto el producto importado objeto de medidas como el nacional se comercializaban casi en su totalidad a nivel minorista, es decir, a través de supermercados y pequeños comercios en forma directa, que, a su vez, venden al público consumidor.

En la presente revisión LILIANA aportó información similar relativa a la participación de minoristas y mayoristas, pero también indicó que habían variado los canales tanto de la empresa como del mercado en general, particularmente en referencia al significativo crecimiento del comercio electrónico con una participación relevante de las redes sociales en el mismo.

⁶ International Quality Certification.

⁷ Fuente: informe ITDFR 04/16 y NEWSAN. "Algo de lo que hacemos". Consulta del 9 de abril de 2021. <https://www.newsan.com.ar/somos/>.

⁸ NEWSAN. "Algo de lo que hacemos". Consulta del 9 de abril de 2021. <https://www.newsan.com.ar/somos/>.

A continuación, se expone la información de canales de comercialización del producto nacional e importado objeto de derechos obrante en las actuaciones.

Tabla IV.1. Canales de comercialización de las multiprocesadoras nacionales e importadas objeto de derechos

En porcentajes

CANAL	Producto nacional		Producto importado objeto de derechos
	LILIANA	NEWSAN	
Minorista	98	98	98
Mayorista	2	1,5	2
Usuario	0	0,5	0
Total	100	100	100

Fuente: Información obrante en el expediente de referencia.

Por lo tanto, no existen diferencias entre los canales de comercialización del producto nacional y el importado objeto de derechos, no obrando en las presentes actuaciones fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y en su revisión posterior.

IV.7. Percepción del usuario o consumidor

En cuanto a la percepción del usuario, las empresas del relevamiento coincidieron en que no existen diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de derechos ni informaron cambios sobre el particular posteriores a 2015.

Sin perjuicio de lo expuesto, LILIANA destacó la garantía y servicio posventa de sus multiprocesadoras y se refirió a la incidencia en el proceso de decisión de la compra de los usuarios finales por determinadas políticas de las grandes cadenas *“que concentran acciones y políticas de ventas para promover determinadas marcas o modelos, en detrimento de los productos de fabricación nacional, cuando en realidad los productos son objetivamente indiferenciables”*. No obstante, LILIANA también informó sobre el crecimiento del comercio electrónico durante el período objeto de análisis, destacando la participación de las redes sociales, por las que se impulsan ventas en el *“e-commerce”* (comercio electrónico) y *“potencian las visitas de aquellas marcas que trabajan en estrategias omnicanales⁹ con consistencia y eficacia”*. LILIANA informó que *“de enero a junio de 2021, el promedio de ventas realizadas a través de redes sociales fue del 40%”*.

No obran en las presentes actuaciones fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y en su revisión posterior.

⁹ Hace referencia a la interacción entre opciones de compra digitales y presenciales.

IV.8. Precios

A continuación, se presenta el precio de las multiprocesadoras nacionales y los precios nacionalizados de los precios medios FOB de las importaciones de terceros mercados originarias de China y Brasil a nivel de depósito del importador y primera venta, para el producto representativo “*multiprocesadoras de potencia 650 watts, 3 velocidades, con cuchilla picadora, discos intercambiables para rallar, rebanar, amasador y emulsionador, licuadora de 1,5 litros y bowl de 1 litro*” correspondientes al año 2020.

Tabla IV.2: Precios de Multiprocesadoras
 Nivel depósito del importador y primera venta.
 En pesos por unidad.

	DEPÓSITO DEL IMPORTADOR		PRIMERA VENTA		Ingreso Medio por ventas Nacional
	CHINA	BRASIL	CHINA	BRASIL	
2020	3.035.-	873.-	3.823.-	1.104.-	3.590.-

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia y base PentaTransaction.

V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MULTIPROCESADORAS¹

Esta sección se basa en la información brindada por las empresas NEWSAN y LILIANA, en sus respuestas al Cuestionario para el Productor de esta CNCE y presentaciones posteriores. Asimismo, se consideró la información disponible en el informe final de la investigación que diera origen a las medidas antidumping objeto de la presente revisión (Expediente 24/15, ITDFR 04/16). Se consultaron además distintas fuentes y bases, las que serán citadas cuando corresponda.

El período investigado abarca de enero de 2018 a junio de 2021; a modo de referencia se presenta para ciertas variables información correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017, para empalmar con el período investigado en la revisión anterior.

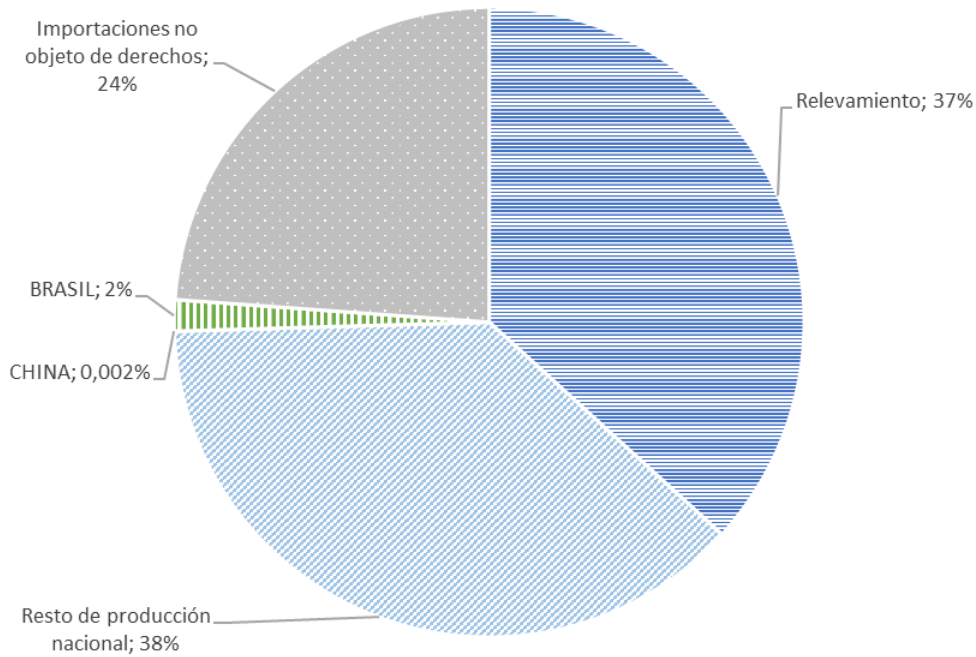
V.1.a. Características generales del mercado argentino

Estos productos son bienes de uso durable y se emplean en el ámbito doméstico principalmente para distintas tareas de cocina como procesar alimentos y líquidos, licuar, batir y amasar, entre otros, de acuerdo al tipo de modelo y accesorios que se incluyan.

El mercado nacional de multiprocesadoras, en 2020, estuvo conformado principalmente por productos de origen nacional con una participación de 75% del total, en tanto que las importaciones de los orígenes objeto de derechos explicaron en conjunto el 2% y las del resto de los orígenes el 24% restante.

¹ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

Gráfico V.1
Estructura del consumo aparente de multiprocesadoras
Participación porcentual sobre el total en unidades
Año 2020



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

El consumo aparente de multiprocesadoras en 2020 fue de 171 mil unidades, que representaron aproximadamente 609 millones de pesos, lo que en USD equivalió aproximadamente a 8,6 millones.²

V.1.b. Características de la oferta en el mercado nacional

La industria nacional de multiprocesadoras está conformada por las firmas que componen el relevamiento, LILIANA y NEWSAN (las que explicaron entre el 42% y el 55% de la producción en los años completos del período investigado) y un resto compuesto por la empresa ALADDIN S.R.L.

Según se detalla en la investigación inicial, la producción nacional estuvo concentrada en una única empresa, LILIANA³, pero a partir de abril de 2014 la firma

² La estimación se realizó considerando las ventas en pesos del relevamiento y multiplicando las ventas del resto de la producción nacional y la de producción para terceros de LILIANA por el ingreso medio por ventas del relevamiento y nacionalizando las importaciones en dólares FOB según los datos presentados en las Tablas A.I.6 y A.I.8 del Anexo I: Notas metodológicas y cuadros estadísticos.

³ Esta empresa produce multiprocesadoras desde el año 1982.

ELECTRONIC SYSTEM comenzó con la fabricación de multiprocesadoras en su planta de la ciudad de Campana (Provincia de Buenos Aires). LILIANA también produjo multiprocesadoras de marca propia y de terceros.

A continuación, se presenta una tabla con información de las empresas que componen el relevamiento.

Tabla V.1
Información de los productores de multiprocesadoras – relevamiento -

	LILIANA	NEWSAN
Actividad principal	Fabricación y comercialización de electrodomésticos	Fabricación, armado, comercialización, importación y exportación de productos eléctricos y electrónicos en la Argentina
Ubicación geográfica	Gral. Baigorria, Provincia de Santa Fe	Campana, Provincia de Buenos Aires
Fecha de inicio de actividades	1968	1991
Fecha de inicio de fabricación de multiprocesadoras	1982	2014
Marcas	LILIANA	ATMA
Otros productos producidos por la empresa	Calefactores, ventiladoras, licuadoras, batidoras, procesadoras, planchas y aspiradoras, entre otros.	Teléfonos celulares, hornos microondas, televisores, aires acondicionados y heladeras.
Participación de la venta de multiprocesadoras en el total de la facturación de la empresa (2020)	3%	0,02% (+)
Cantidad de empleados producción de multiprocesadoras (2020)	19	s/d (++)-
Total empresa (2020)	757	2.367

(+) Nota: las ventas de multiprocesadoras siempre fueron menos del 1% en el período investigado.

(++) 2020 NEWSAN contrato la producción de multiprocesadoras a otra empresa sin contarse con el dato de empleados de la misma.

NEWSAN adquirió en 1999 el control indirecto del paquete accionario de NOBLEX ARGENTINA S.A., que pasó a denominarse NOBLEX S.A. Posteriormente, en el marco de un proceso de fusión, NEWSAN absorbió a las firmas NOBLEX y

ELECTRONIC SYSTEM, con vigencia desde el 1º de octubre de 2019. Desde enero de 2021, NEWSAN contrata la producción de multiprocesadoras a un tercero.

ALADDIN⁴ es una PYME localizada en el partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde cuenta con dos plantas industriales, dedicada a la industria metal plástica y conjuntos eléctricos desde el año 1959. La empresa fabrica conjuntos de inyección (manijas alza cristales, manijas de portón trasero, salpicaderas, brackets, topes, guardapolvos, brazos limitadores, emblema y molduras exteriores, etc), células de armado (ensamble para pequeños electrodomésticos), productos eléctricos (placas porta escobillas, luces de patentes, luces interiores, interruptores de puerta, etc) y matricería (proyecto y construcción de moldes y matrices a partir de planos o diseños 3d). Cuenta con un parque de 26 máquinas inyectoras de piezas plásticas de 40 a 600 toneladas. Según surge de su página web, cuenta entre sus clientes a las firmas VOLKSWAGEN, ELECTROLUX, PHILIPS, GAFA y FORD.

De la investigación precedente surge que la empresa PHILIPS había realizado en diciembre de 2011 una alianza estratégica con la empresa ALADDIN, a los efectos de que esta produjera en forma exclusiva licuadoras, batidoras, pavas eléctricas y planchas; hasta entonces estos productos eran importados por PHILIPS desde Brasil. PHILIPS fue la responsable de la inversión y dotación de equipamiento tecnológico, así como de la capacitación del personal de la empresa ALADDIN, capacitaciones que eran lideradas por personal de las plantas de PHILIPS desde donde antes se importaban los productos terminados. La producción local de multiprocesadoras marca PHILIPS comenzaría a partir de marzo de 2016. Manifestó en esa ocasión haber realizado una inversión para la producción de multiprocesadoras de \$ 2.227.000⁵, destinados a la línea de armado y moldes de inyección de plástico. Esta producción generaría ocho puestos de trabajo directos y cuatro indirectos (compartidos con otras líneas de productos).

Durante el período investigado los principales oferentes del producto importado fueron, en el caso de CHINA, seis empresas, de las cuales tres explicaron prácticamente el 100% de las importaciones de este origen: *** (49%), *** (39%) y *** (12%). Las importaciones del resto de las empresas de este origen fueron marginales, lo que permite suponer que se trató de muestras.

⁴ <https://www.aladdinsrl.com.ar/>

⁵ Cerca de USD 150 mil a la cotización promedio del dólar de 2016.

En el caso del origen BRASIL, las importaciones se concentraron en un importador ***. Se observaron, al igual que en el caso del origen CHINA, importaciones realizadas por la firma *** que permiten suponer que fueron muestras.

*** empresa importadora ***.

*** comercializa sus productos de manera online. ***.

Los productores nacionales informaron no haber realizado importaciones durante el período analizado; no obstante, de la base de importaciones surge que NEWSAN realizó importaciones de un producto que al entender de la firma no corresponde al considerado en la presente investigación.⁶ En su respuesta al cuestionario, no obstante, esta empresa informó haber adquirido multiprocesadoras importadas a los fines de completar línea de producto y en ocasiones para abastecer demanda en alza. Las importaciones de NEWSAN explicaron el 76% de las importaciones del período enero-junio de 2021, mientras que explicaron el 27% de su producción contratada a terceros en dicho período.⁷

NEWSAN fabricó durante el período investigado exclusivamente multiprocesadoras de marca ATMA, que es una marca propia y de alcance nacional. LILIANA informó que produce y comercializa con su marca propia LILIANA, que es una marca de producción nacional y alcance regional y que mantiene convenios de fabricación para marcas internacional tales como ELECTROLUX y DURABRAND. Los productos para terceras marcas son diseños propios de LILIANA que se fabrican en el marco de una orden de compra suscripto con filiales locales de las marcas internacionales. La comercialización de estos productos está a cargo de las empresas locales licenciatarias de las citadas marcas. La empresa informó que no paga ningún tipo de royalties ni transfiere al exterior divisas en materia de licencias.

Respecto del prestigio de marca, NEWSAN manifestó que su marca ATMA se encuentra disponible en el mercado de pequeños electrodomésticos desde hace muchos años y que su prestigio se basa en la trayectoria del productor, durabilidad, prestaciones y publicidad. LILIANA destacó que su marca cuenta con prestigio “comunicacional” y “funcional”. Respecto del “comunicacional”, señaló que la empresa no dispone de grandes presupuestos para desarrollar campañas de comunicación de producto, publicidad, etc. en tanto que con relación al prestigio “funcional”, indicó que

⁶ Ver Sección III: Producto importado objeto de medidas.

⁷ Para más información ver sección Producto Similar Nacional.

es el que surge de la opinión de los usuarios, considerando la calidad, prestaciones y durabilidad del producto, donde la empresa percibe el reconocimiento de los clientes. LILIANA brinda a sus productos una garantía de 2 años y servicio de postventa que abarca el 90% del territorio nacional.

Las importaciones realizadas desde el origen Brasil fueron principalmente de multiprocesadoras de las marcas MOULINEX y PHILIPS, mientras que del origen China, las principales fueron BLACK & DECKER, NEX, BONUX HOGAR y ATMA; del resto de los orígenes ingresaron principalmente productos las marcas MOULINEX (Colombia y Francia) y PHILIPS (Turquía).

La capacidad de producción nacional sufrió modificaciones durante todo el período, siendo, dependiendo el año, entre 3 y 7 veces superior al consumo aparente. Cabe destacar que en 2020⁸ la capacidad de producción disminuyó, atento que la firma NEWSAN dejó de fabricar multiprocesadoras en su planta propia y encargó la producción a terceros.

En la presente investigación se señaló que ambas empresas no modificaron su proceso de producción. Según surge de la investigación anterior, ambas empresas productoras presentaron un alto grado de integración en el proceso de producción de multiprocesadoras, desde la elaboración de los diseños hasta la inyección de componentes plásticos y metálicos⁹.

LILIANA destacó que viene llevando a cabo desde el año 2012 un “fuerte” proceso de inversión en la sustitución de importaciones que incluyó el desarrollo de proveedores de insumos locales y que “*la consistencia y sustentabilidad de ése exitoso proyecto de inversión también posee un altísimo reconocimiento por parte de otros sectores industriales cuya manifestación es que empresas como Electrolux y Black and Decker nos confíen la producción de sus propias marcas*”.

V.1.c. Características de la demanda en el mercado nacional

Las multiprocesadoras son bienes de consumo durable utilizados por el público en general como ayudante de cocina en la elaboración de alimentos. Entre las funciones que realizan se encuentran: cortar, rallar, amasar, emulsionar, licuar, batir, rebanar y fabricar pastas, entre otras.

⁸ Ver cuadro 5 del Anexo I: Notas metodológicas y cuadros estadísticos.

⁹ Esta información surge del informe de verificación de la investigación precedente.

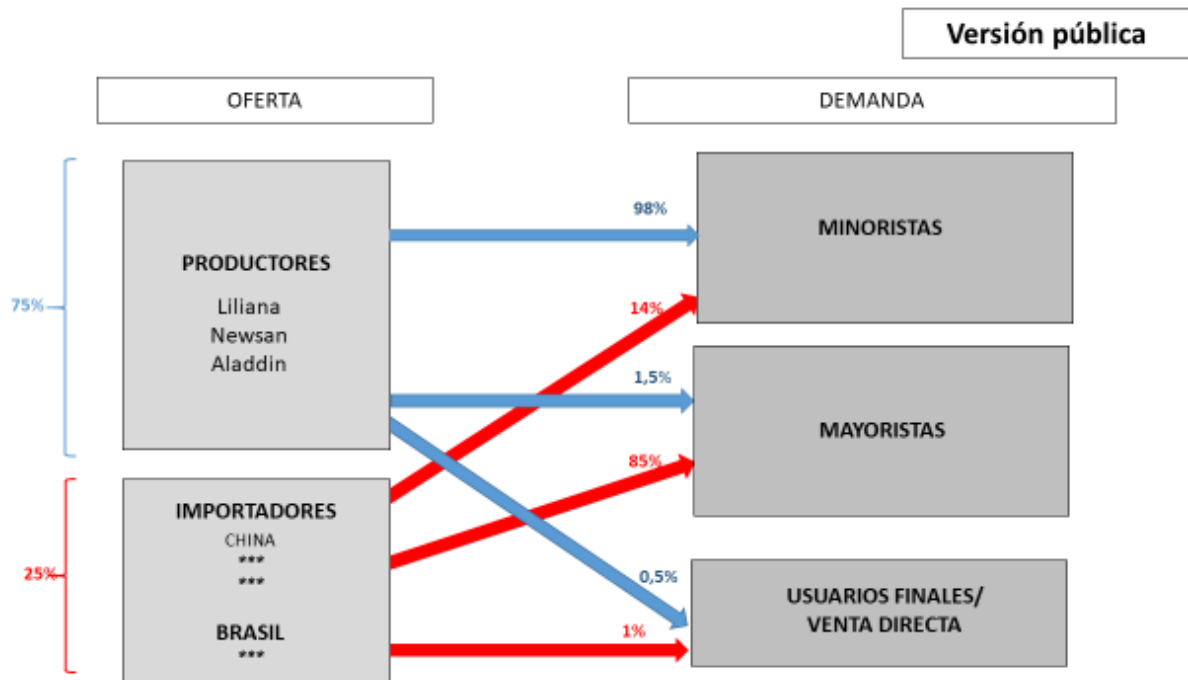
Dado su uso y sectores usuarios, así como sus funciones, las multiprocesadoras podrían competir con distintos aparatos que realicen una o algunas de sus funciones, pero dada la multiplicidad de prestaciones que tienen las multiprocesadoras analizadas, no tienen sustitutos directos.

Como fuera mencionado en la investigación original, los principales intermediarios comerciales que operan en este mercado son comercios minoristas, que incluyen tanto a las casas de artículos electrodomésticos (abarcando desde pequeños comercios hasta grandes cadenas) como a grandes tiendas por departamentos, casas de regalos, bazares y cadenas de súper e hipermercados, quienes comercializan el producto al usuario final. En menor proporción, la distribución se hace a través de mayoristas o en forma directa a usuarios finales.

A continuación, se presenta el esquema de mercado correspondiente a las multiprocesadoras elaborado en función de las respuestas de las empresas. Atento a lo expuesto, y tal como se realizó en la investigación precedente, la comparación de precios se realizó tanto a nivel de depósito del importador como a nivel de primera venta¹⁰ ya que se detectaron importadores que tienen abastecimiento dual.

¹⁰ A comercios de venta minorista especializados en electrodomésticos, supermercados, y grandes cadenas.

Esquema V.1: Estructura del mercado nacional de multiprocesadoras



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Según lo aportado por LILIANA, el comercio electrónico ganó participación (por la situación de pandemia) y se convirtió en una alternativa para que los usuarios pudieran adquirir productos de forma segura. Los consumidores eligieron esta modalidad por el ahorro de energía, esfuerzo, tiempo y promociones y descuentos. Al respecto, el primer semestre de 2021 confirmó un profundo cambio en los hábitos de consumo de los compradores argentinos y la estrategia de venta online, la que continúa adoptando cada vez más emprendedores y pymes.

Las firmas del relevamiento sostuvieron lo indicado en la investigación original en cuanto a que se registra un crecimiento de las cantidades demandadas de multiprocesadoras con motivo del festejo del día de la madre en octubre y las fiestas de fin de año.

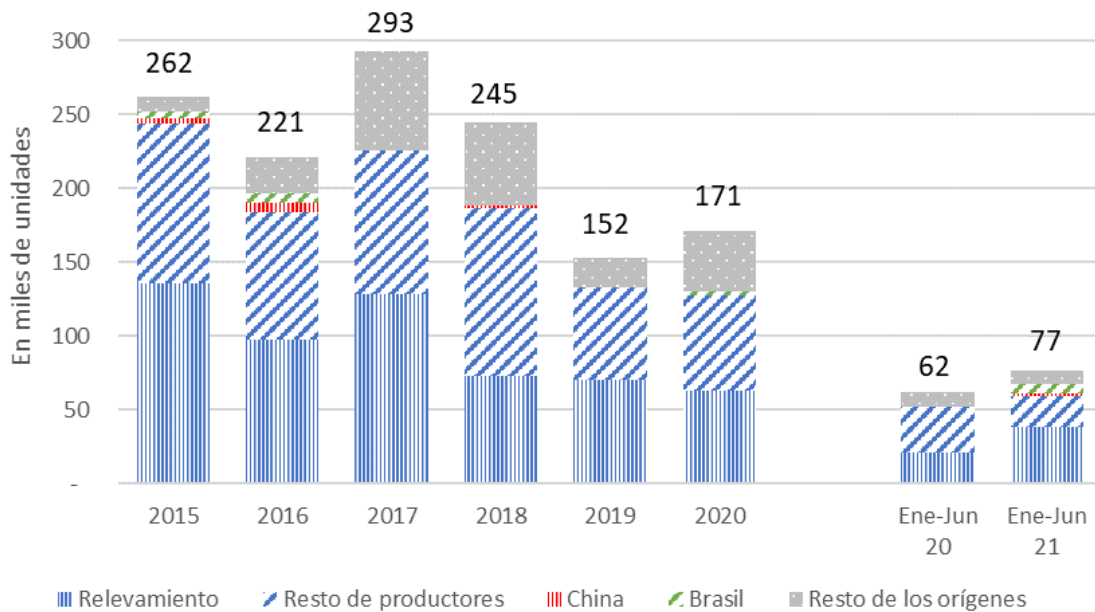
V.2. Dinámica reciente del mercado nacional de multiprocesadoras

El consumo aparente de las multiprocesadoras presentó un comportamiento irregular durante todos los años de la serie, siendo el año 2017 el de mayor volumen para luego descender en 2018 y 2019, observándose una recuperación en 2020

respecto de 2019, la misma tendencia se observa en el período parcial de 2021 respecto de 2020.

Durante el período 2015 al primer semestre de 2021 se observó en el mercado un predominio de la industria nacional sobre las importaciones, ya que en prácticamente toda la serie explicó más de tres cuartos del consumo aparente.

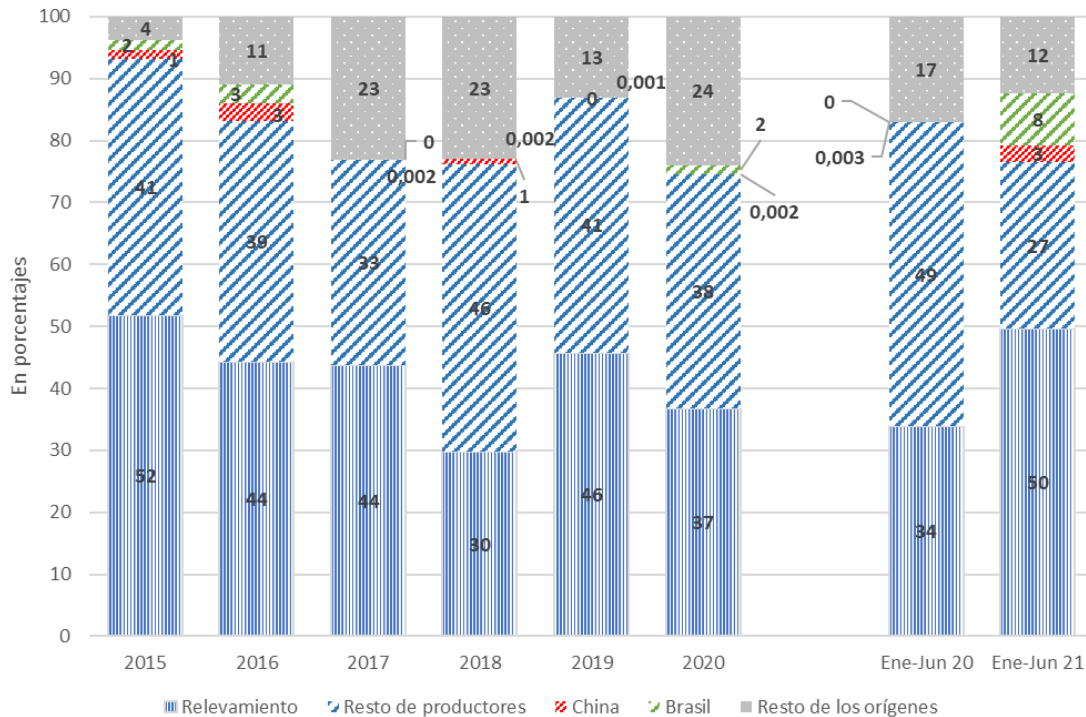
Gráfico V.2:
Evolución del consumo aparente de multiprocesadoras
 En miles de unidades



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

El consumo aparente en porcentajes presenta una participación de la industria nacional que tuvo un máximo de 93% en 2015 y un mínimo de 76% en 2018. Por su parte, las importaciones de los orígenes objeto de derechos, tuvieron en el caso de Brasil, una cuota de mercado máxima en el período parcial de 2021 (8%), siendo nulas o de muy baja participación el resto del período y en el caso de China, la participación máxima fue de 3% en 2016 y en el período enero-junio de 2021, siendo muy bajas o nulas el resto del período. El resto de los orígenes tuvieron una participación que osciló entre el 4% (2015) y 24% (2020).

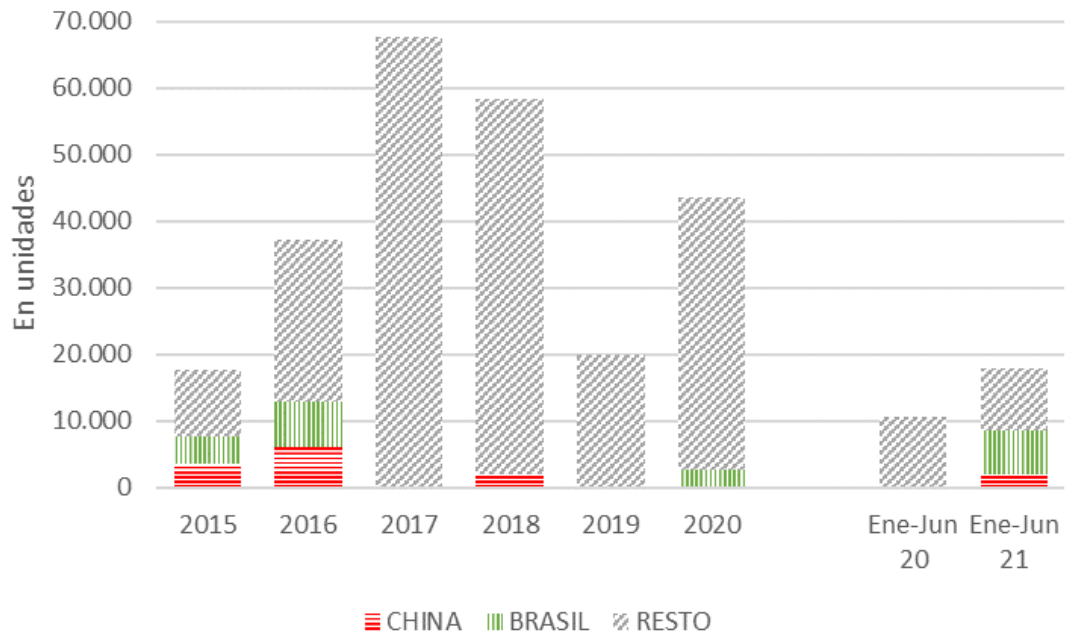
Gráfico V.3:
Evolución de la estructura del consumo aparente de multiprocesadoras
 En porcentajes



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

Las importaciones, tanto de Brasil, como de China fueron irregulares durante todo el período, incluyendo años donde fueron nulas o bien de muy bajo volumen, por lo que corresponderían a muestras. Se observa un incremento, en ambos orígenes en el período parcial analizado de 2021. Las importaciones del resto de los orígenes acumuladas, entre las que destacaron Francia, Colombia y Turquía, fueron superiores en volumen a las de los orígenes objeto de derechos durante toda la serie.

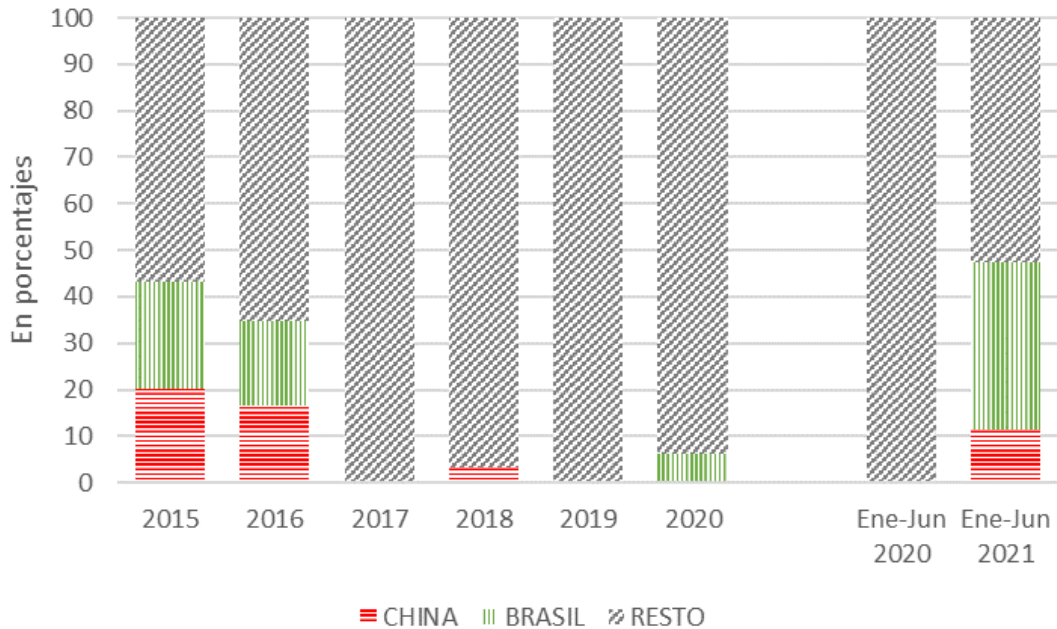
Gráfico V.4:
Evolución de las importaciones de multiprocesadoras



Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

Quando se analiza la participación de las importaciones de los orígenes objeto de derechos, se observa una participación que decrece durante toda la serie, con participación casi nula en algunos años, a excepción del 2018 y el período parcial de 2021 en el caso de China y en 2020 y el período parcial de 2021 para Brasil. Las importaciones del resto de los orígenes, tuvieron una participación mínima de 53% (enero-junio 2021) y en algunos años explicaron el 100% de las importaciones del producto objeto de análisis.

Gráfico V.5:
Evolución de las importaciones de multiprocesadoras en porcentaje
 En porcentajes



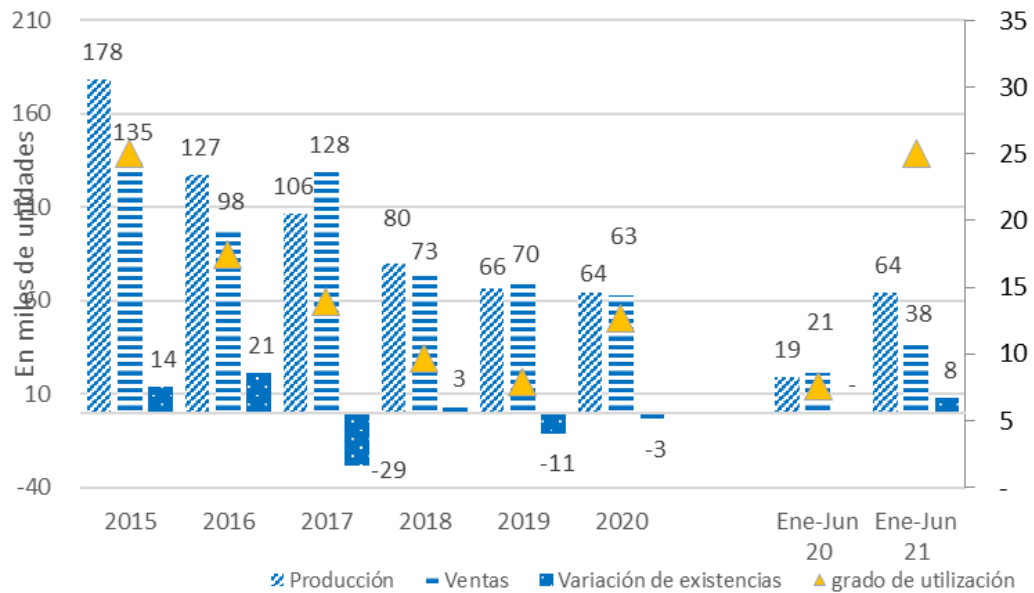
Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

La producción de multiprocesadoras del relevamiento disminuyó durante todos los años completos de la serie, mientras que en el período parcial de 2021 presentó una recuperación, llegando en 6 meses prácticamente a la producción informada en los años 2019 y 2020. Las ventas del relevamiento tuvieron un comportamiento irregular en los primeros años de la serie (período de referencia), mientras que a partir de 2018 cayeron durante todos los años completos, para incrementarse en el período parcial de 2021 un 81% respecto de igual período del año anterior. Las existencias del relevamiento equivalieron a entre 3 y 1 meses de venta promedio en el período 2018-enero-junio 2021.

Gráfico V.6

Producción, ventas y variación de existencias del relevamiento

En miles de unidades



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

NEWSAN manifestó que sus existencias disminuyeron a causa de una reducción en las ventas desde el año 2019 que, *“si bien acompaña la decisión de suspender momentáneamente la producción en planta propia por cuestiones de reacondicionamiento, no se ha recuperado a la fecha con la producción contratada a terceros. En la actualidad, las existencias equivalen a 7 días de venta aproximadamente.”* Por su parte, LILIANA manifestó que verificaron en el período investigado un incremento de inventarios de las multiprocesadoras, y manifestaron que *“Esta acumulación de inventarios implica un castigo importante a la rentabilidad global de Liliana SRL, especialmente en un escenario de altas tasas de interés, donde el costo de inmovilización de recursos es muy alto, y obliga a la empresa a ajustar la rentabilidad de todas sus líneas de productos a fin de poder mantener el nivel de actividad y empleo, tanto directo como indirecto (en proveedores de partes y piezas).”*

El nivel de empleo del relevamiento correspondiente a la fabricación de multiprocesadoras, cayó durante todo el período, a excepción del período parcial de 2021 respecto de igual período del año anterior, cuando se incrementó 44%. Esta caída del nivel de empleo responde a que NEWSAN tercerizó su producción de multiprocesadoras.

El nivel de empleo total de las empresas del relevamiento durante el período de referencia cayó 8%, 22% y 25%, mientras que en el período objeto de análisis el mismo se incrementó 1% en 2019, 619% en 2020 y 50% en el período parcial de 2021 respecto de igual período del año anterior. El incremento del año 2020 responde al empleo de la empresa NEWSAN.

Las empresas NEWSAN y LILIANA presentaron los precios de una multiprocesadora de potencia 650 watts, 3 velocidades, con cuchilla picadora, discos intercambiables para rallar, rebanar, amasar y emulsionar, licuadora de 1,5 litros y bowl de 1 litro. Estos precios (cuando se analizan los del relevamiento ponderados por las ventas) disminuyeron hasta 2018, año a partir del cual empezaron a crecer en valores constantes con relación al IPIM “Nivel General”, mientras que con el índice “Maquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas”, se observa la misma tendencia a excepción del período enero – junio 2021 donde el mismo cae 4% respecto de igual período del año anterior.

A los fines de comparar los precios del producto importado versus los del producto nacional, se evaluaron distintas alternativas considerando precios de importación en terceros mercados y en Argentina y en dos niveles de comercialización, las que se exponen a continuación. Los primeros gráficos presentan los precios de las exportaciones de China y Brasil a Chile¹¹, para el producto representativo, tanto a nivel de primera venta como depósito del importador. En ambos casos se observaron subvaloraciones en cuanto a las importaciones originarias de Brasil, mientras que en el caso de las de China surgieron tanto subvaloraciones como sobrevaloraciones en ambos niveles de comparación.

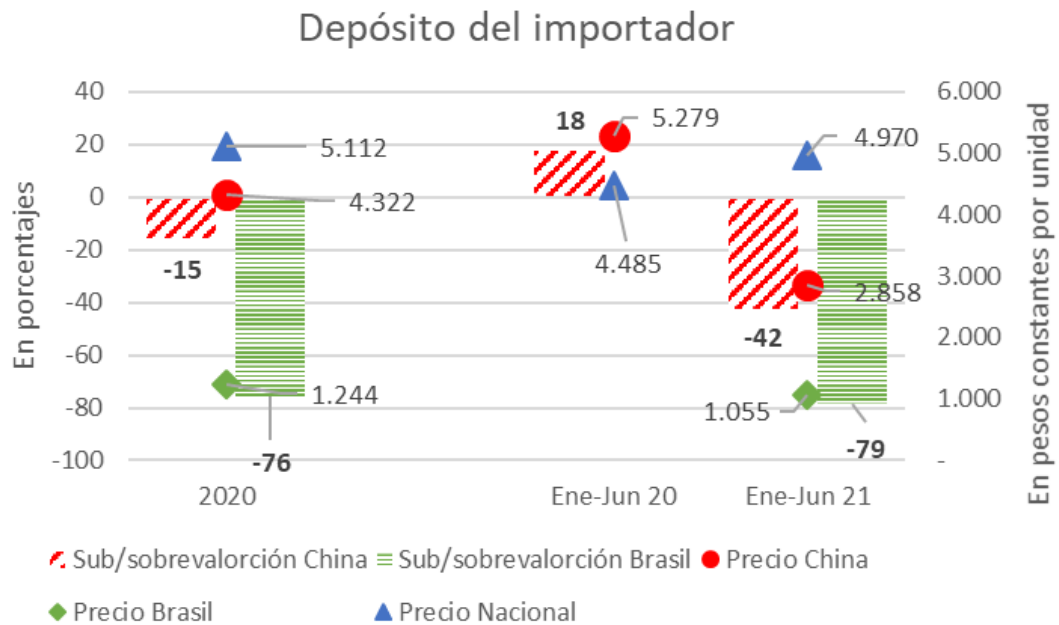
¹¹ Cabe destacar que solo se detectaron exportaciones del producto representativo en el año 2020 y en el período parcial de 2021.

Gráfico V.7:

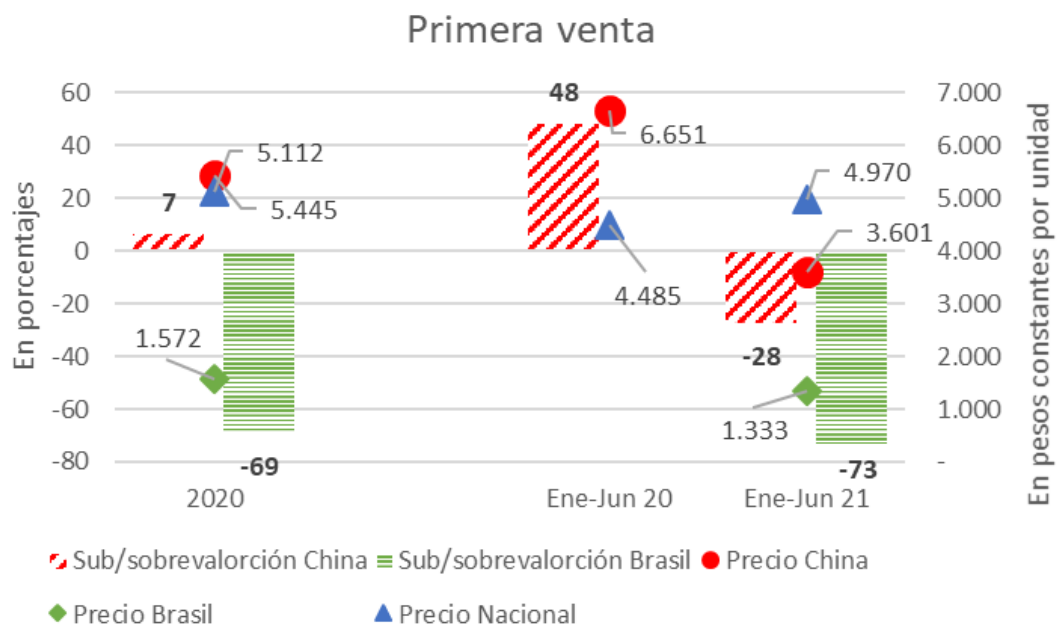
Comparación de precios de multiprocesadoras – Nivel primera venta y depósito de importador – Exportaciones originarias de China y Brasil a Chile

DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional * 100

En porcentajes y en pesos constantes de enero – junio de 2021 por unidad



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y Penta Transaction.



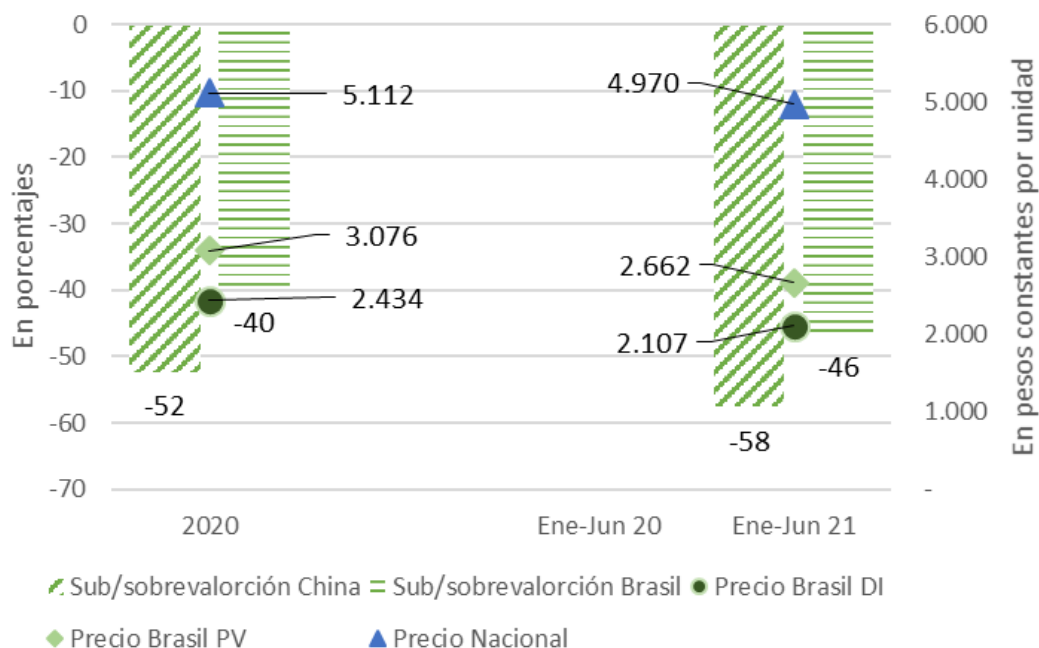
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y Penta Transaction.

En el caso de las exportaciones de Brasil a la Argentina, para el producto representativo se observaron subvaloraciones en ambos niveles de comparación, del 52% y 58% (depósito del importador) y el 40% y 46% (primera venta). Cabe destacar que no se detectaron importaciones del producto representativo originario de China a la Argentina.

Gráfico V.8:

Comparación de precios de multiprocesadoras – Nivel primera venta y depósito de importador – Exportaciones originarias de Brasil a la Argentina

DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional * 100
 En porcentajes y en valores constantes de enero – junio de 2021 por unidad



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y Penta Transaction

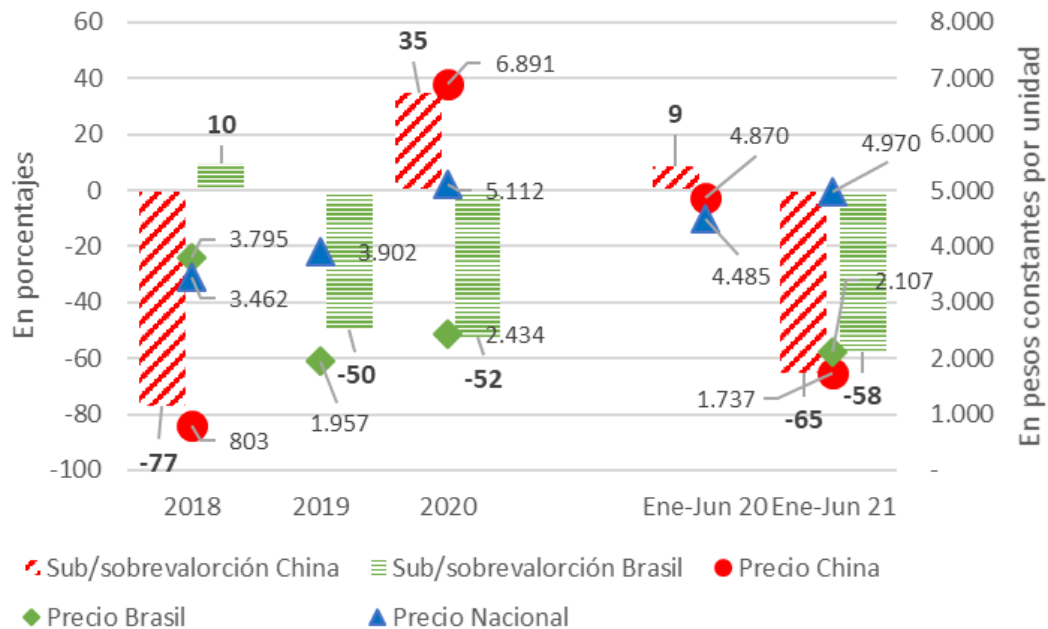
Atento no haberse detectado exportaciones del producto representativo de China a la Argentina, se consideró realizar una comparación de precios considerando todas las multiprocesadoras. En la comparación a nivel depósito del importador, Brasil presentó subvaloraciones de entre 50% y 58%, y sobrevaloración en 2018 de 10%, mientras que en el caso de China se observaron subvaloraciones en 2018 y el período parcial de 2021 del 77% y 65%, respectivamente, y sobrevaloraciones del 35% y 9% en 2019 y el período parcial de 2020.

Gráfico V.9:

Comparación de precios de multiprocesadoras – Nivel depósito de importador – Exportaciones originarias de China y Brasil a la Argentina

DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional * 100

En porcentajes y pesos constante de enero – junio de 2021 por unidad.



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

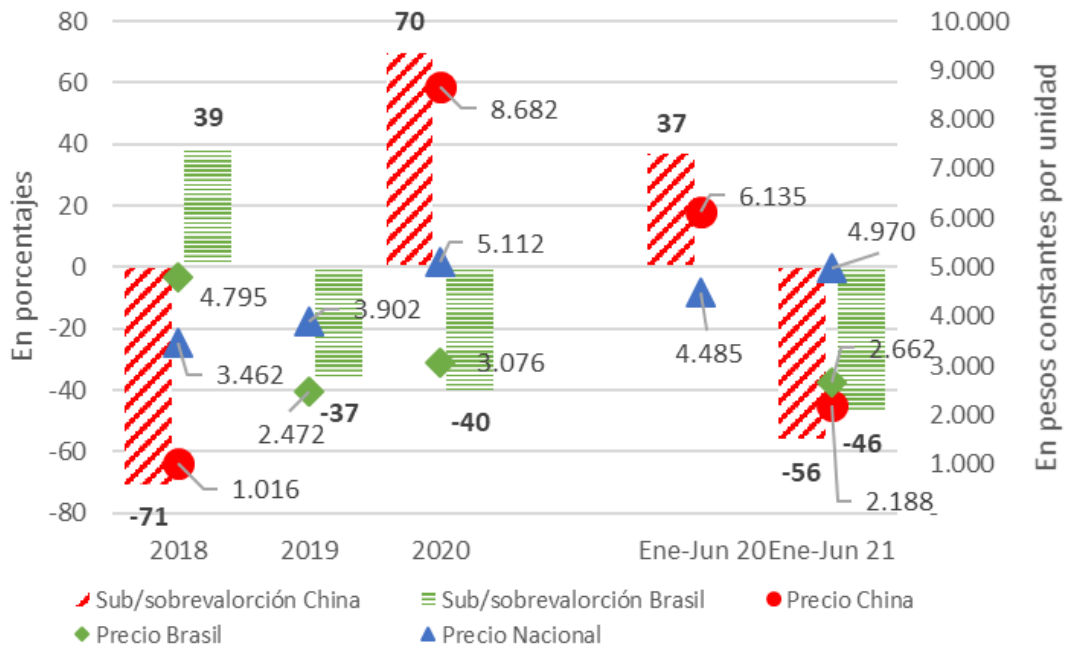
En la comparación a nivel primera venta, Brasil presentó subvaloraciones de entre 37% y 46%, y sobrevaloración en 2018 de 39%, mientras que en el caso de China se observaron subvaloraciones en 2018 y el período parcial de 2021 del 71% y 56%, respectivamente, y sobrevaloraciones del 70% y 37% en 2019 y el período parcial de 2020, respectivamente.

Gráfico V.10:

Comparación de precios de multiprocesadoras – Nivel primera venta – Exportaciones originarias de China y Brasil a la Argentina

DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional * 100

En porcentajes y pesos constante de enero – junio de 2021 por unidad.



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

LILIANA expresó en su respuesta al cuestionario que a partir de 2020 el sector productivo de electrodomésticos en Argentina comenzó a atravesar un período de crecimiento ya que ante la emergencia sanitaria se generó una tendencia orientada a la renovación de los electrodomésticos, tendencia que fue promovida además por diversas políticas públicas facilitadoras del consumo de productos de industrial nacional (Ahora 12, Ahora 18, Plan Banco Nación 36) que se tradujeron en un incremento en la demanda y un mayor nivel de empleo en la rama nacional.

También se destacó el cambio de tendencia de los consumidores, sumado a funcionalidades adicionales que se agregan a productos sustitutos parciales de las multiprocesadoras, lo que se tradujo en una disminución de su demanda.

Según LILIANA, a partir de 2020, los precios de las multiprocesadoras fueron afectados por la suba de los precios internacionales de los commodities, la devaluación del dólar internacional y la evolución del tipo de cambio y los cambios en los valores de logística y fletes locales e internacionales.

Con relación a la oferta del mercado nacional se destacó que en la formación de precios influyó la suba de los costos por precios de los commodities y la devaluación del USD en el mundo a partir de 2020. También se mencionó la aparición de otros orígenes exportadores distintos a los investigados (se citó precedentemente a Francia, Colombia y Turquía) y también la caída de la producción nacional (2020 respecto del inicio de la serie - 2015 – mostró una caída del 52%).

V.2.2. Evaluación de la situación patrimonial y financiera de las empresas productoras del relevamiento

Las ventas al mercado interno de multiprocesadoras representaron aproximadamente el 3% la facturación de LILIANA y menos de 0,2% de la de NEWSAN.

A continuación, se analiza la información suministrada en los estados contables por cada empresa más allá de la baja incidencia del producto en cuestión en la facturación total.

De la información contable de LILIANA surge lo siguiente:

- La mejora en la estructura patrimonial de la empresa se vio claramente reflejada en el incremento del patrimonio en el último ejercicio.
- Se registraron cambios cualitativos en la composición de la financiación por parte de terceros; en el último ejercicio analizado el pasivo a largo plazo superó al pasivo de corto plazo.
- Analizando punta a punta se observa un decrecimiento en los distintos indicadores de rentabilidad de la firma; el margen bruto sobre ventas y el margen neto sobre ventas decrecieron 8 puntos porcentuales.
- La situación patrimonial es de solvencia con muy altos y crecientes indicadores de liquidez y muy bajos y decrecientes indicadores de endeudamiento.

Por su parte, de los estados contables suministrados por la firma NEWSAN surge lo siguiente:

- En 2019 se resolvió la fusión de las firmas NEWSAN., ELECTRONIC SYSTEM, KIRBO S.A., MISUR S.A. y NOBLEX ARGENTINA. Esta última, en su carácter

de sociedad absorbente, es la continuadora de las sociedades absorbidas, las que, por lo tanto, se disolvieron sin liquidarse.

Así, con fecha 30 de septiembre de 2019 los Presidentes de los Directorios de las sociedades participantes de la fusión suscribieron un acta de traspaso de las operaciones de las sociedades absorbidas por NEWSAN. En consecuencia, a partir del 1 de octubre de 2019, NEWSAN continuó con las operaciones de las sociedades absorbidas, generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos; incorporando todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones pertenecientes, hasta ese momento, a las referidas sociedades.

- Si bien la situación descrita en el punto precedente generó incrementos cuantitativos en la estructura patrimonial de la empresa, no se ha reflejado en cambios cualitativos de significatividad en su estructura de financiamiento.
- Se observaron mejoras en los indicadores de rentabilidad de la empresa, señalando que en 2018 y 2019 la firma obtuvo resultado neto negativo.
- La situación patrimonial es de solvencia con altos y crecientes indicadores de liquidez y bajos y decrecientes indicadores de endeudamiento.
- La sociedad se encuentra diversificada ya que, además de dedicarse a la fabricación, importación y exportación de electrodomésticos, posee empresas dedicadas a inversiones financieras, a las inversiones en empresas y en exportación y trading de alimentos.

Las cuentas específicas de multiprocesadoras de LILIANA mostraron incrementos en la contribución marginal en porcentajes sobre ventas (ubicándose aproximadamente en ***% en los últimos períodos) y mejoras en los resultados (fueron negativos en 2018 y 2019) ya que la relación ventas / costo total pasó de *** en 2018, a *** en 2019, a *** en 2020 y a *** en enero – junio de 2021.

Por su parte, en las cuentas específicas de multiprocesadoras de NEWSAN se observó un incremento sostenido en la contribución marginal en porcentajes sobre ventas (pasó punta a punta de ***% a ***%). Los resultados fueron negativos en 2018 y en 2019 y la relación ventas / costo total se ubicó en *** en 2018, *** en 2019, *** en 2020 y *** en enero – junio de 2021.

A continuación, se presentan las inversiones realizadas por las empresas del relevamiento durante el período bajo análisis:

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
EXPEDIENTE CNCE Nº EX-2021-29819932- -APN-DGD#MDP
INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA REVISIÓN DEL DERECHO ANTIDUMPING VIGENTE

Tabla V.2
Inversiones realizadas por LILIANA

DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO APROXIMADO EN \$	Modificó la capacidad de producción	Origen de los fondos	Afecto a otros productos de la empresa
Centro de mecanizado HAAS VM-3	2017	***	SI	PROPIOS	SI (15%)
Inyectoras MA3200/1700e, con cargador automático y secadora	2017	***	SI	PROPIOS	SI (15%)
Impresora 3D Stratays F370	2017	***	SI	PROPIOS	SI (25%)
Robot Hilectro para automatización de inyección	2017	***	SI	PROPIOS	SI (15%)
Molde base línea nueva procesadora	2017	***	SI	PROPIOS	NO
Molde cuerpo línea nueva procesadora	2017	***	SI	PROPIOS	NO
Molde base línea nueva procesadora	2017	***	SI	PROPIOS	NO
Molde bowl procesador línea nueva procesadora	2017	***	SI	PROPIOS	NO
Molde tapa bowl línea nueva procesadora	2017	***	SI	PROPIOS	NO
Molde pusher línea nueva procesadora	2017	***	SI	PROPIOS	NO
Molde adaptador de Jarra	2020	***	SI	PROPIOS	SI (50%)
Molde adaptador de Jarra unificada para procesadoras/licuadoras	2020	***	SI	PROPIOS	SI (50%)
Tapa trasera rallador	2020	***	SI	PROPIOS	NO
Activadores de taza línea 700	2020	***	SI	PROPIOS	NO
Base procesadora lisa	2020	***	SI	PROPIOS	NO
Cardan línea 700	2020	***	SI	PROPIOS	NO
Cuerpo procesadora lisa	2020	***	SI	PROPIOS	NO
Disco porta accesorio chico línea 700	2020	***	SI	PROPIOS	NO
Disco porta accesorios grande línea 700	2020	***	SI	PROPIOS	NO
Emulsificador línea 700	2020	***	SI	PROPIOS	NO
Panel de perilla procesadora línea 700	2020	***	SI	PROPIOS	NO
Perno porta accesorio línea 700	2020	***	SI	PROPIOS	NO
Prensa hidráulica 80 ton con lubricación automática	2020	***	SI	PROPIOS	SI (15%)
Alimentado automático	2020	***	SI	PROPIOS	SI (15%)
Devanador y aplanador	2020	***	SI	PROPIOS	SI (15%)
Rack para bobinas	2020	***	SI	PROPIOS	SI (15%)
Centro mecanizado Hass	2020	***	SI	PROPIOS	SI (15%)
Impresoras laser	2020	***	SI	PROPIOS	SI (50%)
Máquina corte por hilo	2020	***	SI	PROPIOS	SI (15%)
Electro erosionadora	2020	***	SI	PROPIOS	SI (15%)
		\$ 77.592.425			

Fuente: información obrante en el expediente de referencia.

En la tabla V.3 se presentan las inversiones realizadas por NEWSAN

Tabla V.3
Inversiones realizadas por NEWSAN

Descripción	Año	Monto aproximado en \$	Modificó la capacidad de producción (sí / no)	Origen de los fondos ¹	¿Afectó a otros productos de la empresa? ²
Inversión mordería	2020	usd 25000	si	propios	no
Dotación	2021	12 operarios	si	propios	no

LILIANA manifestó que permanentemente realiza inversiones más allá de los avatares de la marcha de la economía nacional. Desde el año 2014 está en funcionamiento su nueva planta industrial de 25.000 m² cubiertos sobre un predio de 75.000m² localizada en Granadero Baigorria (Provincia de Santa Fe), que requirió una inversión de 10 millones de dólares, y en donde se diseñan los productos, fabrican las

matrices para la inyección de plástico y para el corte y estampado de chapa, elaboran las piezas plásticas y las piezas metálicas, y ensamblan, lo que generó una importante demanda de empleo en esa localidad.

Continuó destacando que invirtió e invierte en reconversión tecnológica y que ha incorporado un parque productivo en términos integrales (inyectoras de plástico, centro de maquinado para el desarrollo y producción de su propia matricería, impresora 3D, robótica, reestructuración de su logística y lay out productivo, etc.). La empresa informó que ha incorporado nuevas tecnologías, tales como lectoras de códigos de barras en las líneas de ensamble, las que permiten por un lado mantener trazabilidad del producto y por otro, lograr mayor eficiencia y productividad en las líneas de armado.

En lo que respecta al medio ambiente, LILIANA informó que instaló una planta potabilizadora de agua mediante osmosis inversa, un sistema de tratamiento de efluentes, que permite la reutilización de aguas residuales, y un sistema de enfriamiento de agua para inyectoras por circuito cerrado.

Respecto de los proyectos en ejecución, en 2021 la empresa retomó el proyecto de ampliación de sus instalaciones mediante la construcción de un galpón anexo de 700m² para alojar el proceso de molienda de plástico, el que se encuentra en ejecución con una inversión de \$ 45 millones, siendo diciembre de 2021 la fecha estimada de finalización.

Al momento de la respuesta al cuestionario, estaba en proceso de cotización de una ampliación de 10.250m² de su planta industrial, por un monto estimado de \$600 millones, que consiste en una Nave Metálica de 3.500 m² adosada a nave existente premoldeada y una nave secundaria metálica 6.750 m², lo que le permitirá incorporar nuevas líneas de fabricación local y nuevos modelos en líneas existentes, "*ampliando el plantel de colaboradores a niveles de empleo récord.*" El proyecto implica la incorporación de inyectoras de plástico, balancines, prensa y moldes para nuevos productos, y racks para equipar la ampliación del centro de distribución de la empresa. Para estos proyectos estima la finalización en junio de 2023. Según manifestó en su presentación, avanzó también con la cotización de la primera etapa de unificación de oficinas administrativas en planta Baigorria, por un monto de \$150 millones, obra que contempla la construcción de 1.800 m² de oficinas (bloque existente en PB y 1er piso) cuya finalización estiman para mediados del año 2022.

V.3. Mercado internacional

V.3.1. Información general

Entre las principales marcas comercializadas a nivel mundial, y siempre de acuerdo a la investigación original, se encuentran PHILIPS, MOULINEX, TEFAL, KENWOOD, BRAUN, SIEMENS, BOSCH, BLACK&DECKER y OSTER. Sobre este punto, LILIANA mencionó, en aquella oportunidad, que todas las marcas señaladas configuraban un conjunto de actores multinacionales que se abastecían en la República Popular China o desplazaban hacia allí sus fuentes de abastecimiento.

V.3.2. Principales países exportadores e importadores

Dado que las multiprocesadoras se comercializan a través de una posición arancelaria a nivel de 8 dígitos y que sólo se dispone de estadísticas de comercio internacional a nivel de seis dígitos, a continuación se presentan los principales exportadores e importadores de “tritadoras y mezcladoras de alimentos, extractores de jugo de frutas u hortalizas” (subpartida arancelaria 8509.40), descripción que incluye, además de los productos considerados, otros aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos. La información se presenta en valores monetarios, atento que el volumen que surge de las estadísticas difiere según el país de origen informante.

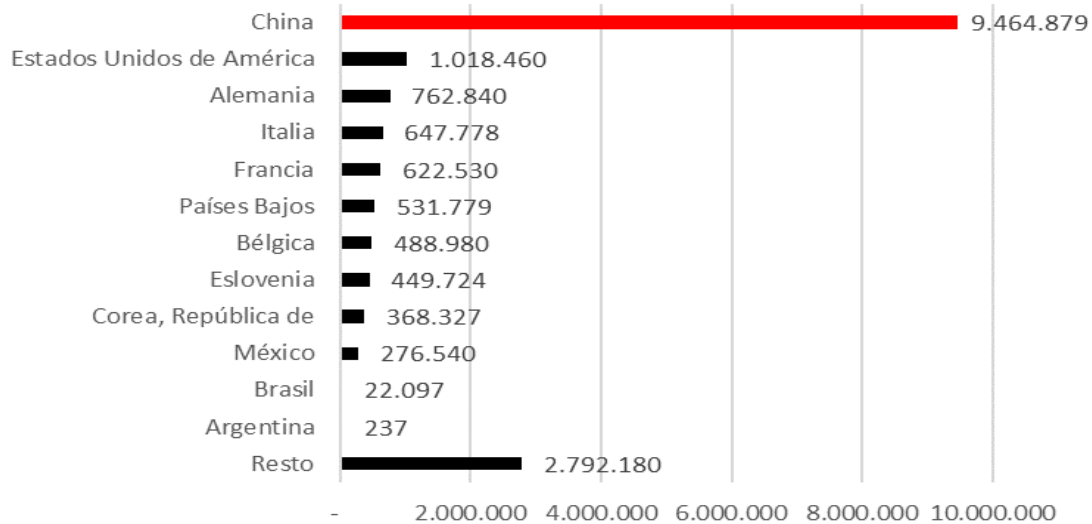
Las exportaciones de estos aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos se encuentran concentradas en China, que en el período acumulado de 2018-2020 explicó el 54% de las exportaciones mundiales totales. Estados Unidos, segundo exportador mundial representó en este período el 6%, en tanto que Alemania, Italia y Francia explicaron cada uno el 4% del total. Brasil, por su parte, explicó el 0,13% de las exportaciones mundiales, ubicándose en el puesto número 36 de los orígenes exportadores, mientras que Argentina lo hizo en el puesto 80, con el 0,001% del total.

Gráfico V.11

Principales exportadores mundiales de aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos (Posición SA 8509.40)

Período 2018-2020 (acumulado)

En miles de dólares



Fuente: CNCE sobre la base de Trade Map.

Tabla V.4

Principales exportadores mundiales de aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos (Posición SA 8509.40)

Período 2018-2020 (acumulado)

En porcentajes sobre los dólares exportados

Orden	País	Participación	Participación Acumulada
1	China	54%	54%
2	Estados Unidos de América	6%	60%
3	Alemania	4%	64%
4	Italia	4%	68%
5	Francia	4%	72%
6	Países Bajos	3%	75%
7	Bélgica	3%	78%
8	Eslovenia	3%	80%
9	Corea, República de	2%	82%
10	México	2%	84%
36	Brasil	0,13%	84%
80	Argentina	0,001%	84%
	Resto	16%	100%

Fuente: CNCE sobre la base de Trade Map.

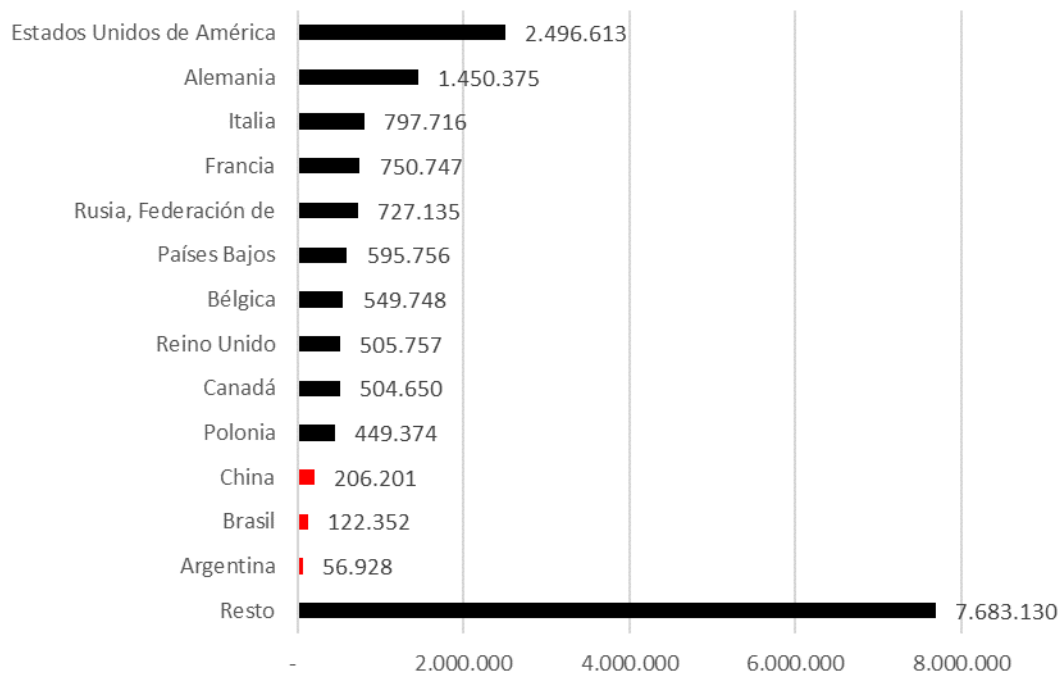
Las importaciones de estos productos durante igual período mostraron una menor concentración que las exportaciones, siendo el principal país importador Estados Unidos, que explicó el 15% del total, mientras que Alemania e Italia representaron el 9% el 5%, respectivamente. China y Brasil se ubicaron en los puestos 21 y 33, respectivamente, explicando cada uno el 1% de las importaciones. Por su parte, Argentina se ubicó en el puesto 52 con el 0,3% de las importaciones totales.

Gráfico V.12

Principales importadores mundiales de aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos (Posición SA 8509.40)

Período 2018-2020 (acumulado)

En miles de dólares



Fuente: CNCE sobre la base de Trade Map.

Tabla V.5

Principales importadores mundiales de aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos (Posición SA 8509.40)

Período 2018-2020 (acumulado)

En porcentajes sobre los dólares importados

Orden	País	Participación	Participación Acumulada
1	Estados Unidos de América	15%	15%
2	Alemania	9%	23%
3	Italia	5%	28%
4	Francia	4%	33%
5	Rusia, Federación de	4%	37%
6	Países Bajos	4%	40%
7	Bélgica	3%	44%
8	Reino Unido	3%	47%
9	Canadá	3%	50%
10	Polonia	3%	52%
21	China	1%	53%
33	Brasil	1%	54%
52	Argentina	0,3%	55%
	Resto	45%	100%

Fuente: CNCE sobre la base de Trade Map.

En sus alegatos finales NEWSAN aportó datos de fuente CCI¹² medidos en unidades y basados en estadísticas de UN COMTRADE, de donde surge que China participó con el 76,3% de las exportaciones mundiales de multiprocesadoras en el año 2020 y Brasil fue el principal productor sudamericano y el mayor exportador de la región, con el 0,25% de las exportaciones de ese producto a nivel mundial. NEWSAN también informó que durante el período 2016 a 2020 las exportaciones mundiales de multiprocesadoras crecieron 28%, mientras que las chinas a todos los destinos aumentaron 45% y las brasileñas 104%. Respecto de los precios medios de exportación en USD FOB, esta empresa alegó que se observó una tendencia a la reducción de los mismos en el mercado internacional del orden del 6% en el período 2016 a 2020. En este contexto, según puntualizó la empresa, los precios medios FOB de las multiprocesadoras de origen China se mantuvieron relativamente estables, ubicándose entre 21% y 31% por debajo de los precios medios FOB a nivel mundial.

¹² El Centro de Comercio Internacional (ITC, en sus siglas en inglés) es la agencia conjunta de la Organización Mundial del Comercio y de las Naciones Unidas. Según NEWSAN esta información correspondería exclusivamente a multiprocesadoras; en este sentido se aclara que por ello podría diferir de la de fuente Trade map que, tal como ya se señaló más arriba, es a nivel de subpartida del S.A. y por lo tanto incluiría a otros productos.

Por su parte, los precios medios FOB de las exportaciones brasileñas, registraron una tendencia a la baja del orden del 51% para el mismo período.

V.3.3. Brasil y China

En este apartado se presenta información sobre las exportaciones de aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos obtenidos a partir de la base Trade Map.

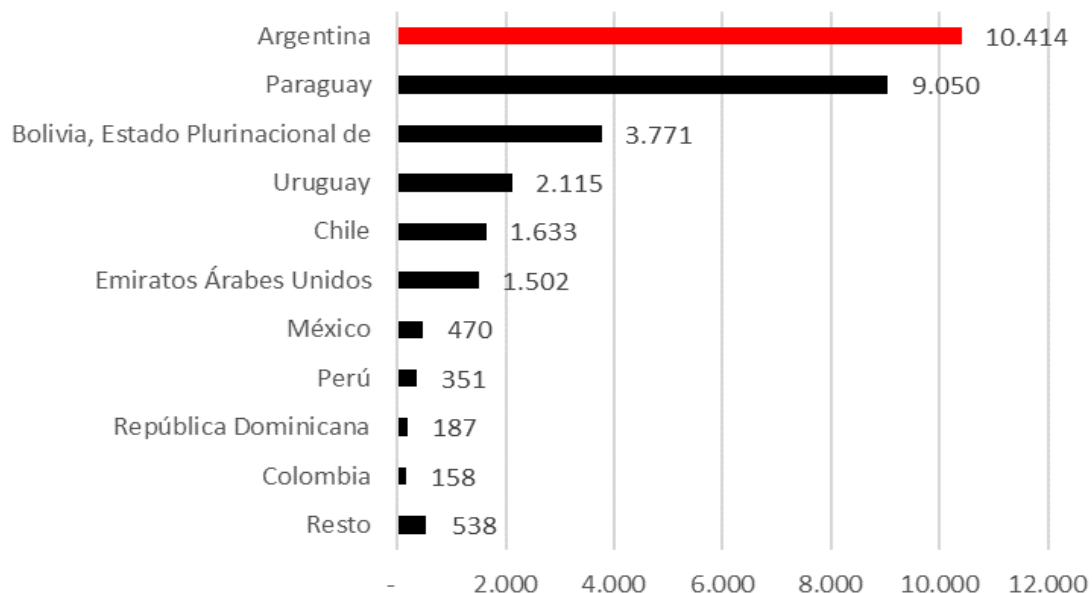
En el período 2018-2020 más del 90% de las exportaciones de Brasil fueron a países limítrofes, siendo el principal destino Argentina, a donde destinó el 34% del total, seguido por Paraguay (30%), Bolivia (12%), Uruguay (7%) y Chile (5%). Con relación a las exportaciones de Brasil a la Argentina, si se observan por año, surge que las mismas se incrementaron durante todo el período: 78% en 2019 y 93% en 2020.

Gráfico V.13

Principales destinos de las exportaciones de Brasil de aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos (Posición SA 8509.40)

Período 2018-2020 (acumulado)

En miles de dólares.



Fuente: CNCE sobre la base de Trade Map.

Tabla V.6

Principales destinos de las exportaciones de Brasil de aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos (Posición SA 8509.40)

Período 2018-2020 (acumulado)

En porcentajes sobre los dólares exportados.

Orden	País	Participación	Participación Acumulada
1	Argentina	34%	34%
2	Paraguay	30%	64%
3	Bolivia, Estado Plurinacional de	12%	77%
4	Uruguay	7%	84%
5	Chile	5%	89%
6	Emiratos Árabes Unidos	5%	94%
7	México	2%	96%
8	Perú	1%	97%
9	República Dominicana	1%	98%
10	Colombia	1%	98%
	Resto	2%	100%

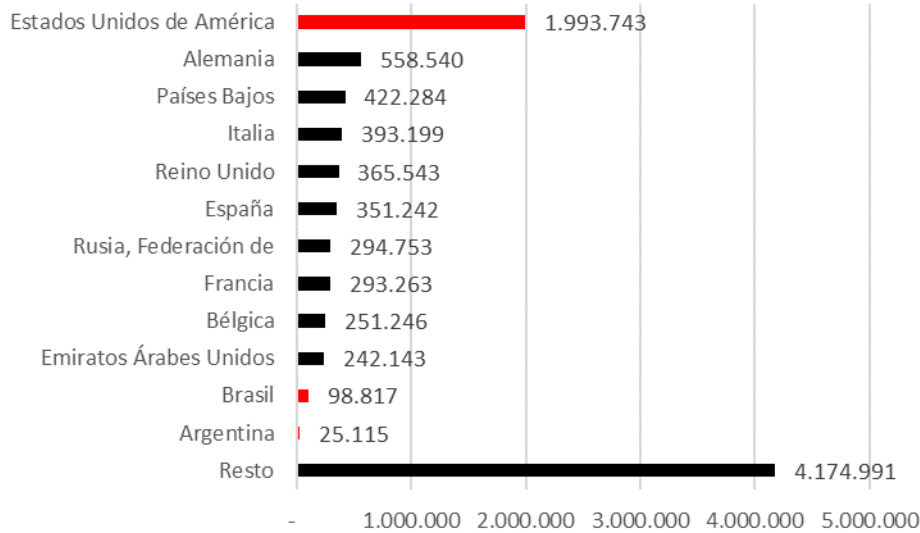
En cuanto a China, el principal destino de sus exportaciones de multiprocesadoras fue Estados Unidos (21%), seguido por Alemania (6%), Países Bajos, Italia, Reino Unido y España (todos con 4%). Brasil se ubicó en el puesto 25, explicando el 1% de sus exportaciones, mientras que Argentina lo hizo en el puesto 54, explicando el 0,3%.

Gráfico V.14

Principales destinos de las exportaciones de China de aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos (Posición SA 8509.40)

Período 2018-2020 (acumulado)

En miles de dólares.



Fuente: CNCE sobre la base de Trade Map.

Tabla V.7

Principales destinos de las exportaciones de China de aparatos utilizados para el procesamiento de alimentos (Posición SA 8509.40)

Período 2018-2020 (acumulado)

En porcentajes sobre los dólares exportados.

Orden	Destino	Participación	Participación Acumulada
1	Estados Unidos de América	21%	21%
2	Alemania	6%	27%
3	Países Bajos	4%	31%
4	Italia	4%	36%
5	Reino Unido	4%	39%
6	España	4%	43%
7	Rusia, Federación de	3%	46%
8	Francia	3%	49%
9	Bélgica	3%	52%
10	Emiratos Árabes Unidos	3%	55%
25	Brasil	1%	56%
54	Argentina	0,3%	56%
	Resto	44%	100%

Fuente: CNCE sobre la base de Trade Map.

V.4. Medidas de salvaguardia, antidumping y compensatorias

En la siguiente tabla se presenta información relativa a la existencia de medidas antidumping, compensatorias y/o de salvaguardia que afectan a estos productos en terceros mercados.

Tabla V.8
Investigaciones y medidas vigentes en terceros mercados que afectan a multiprocesadoras

País denunciante	País denunciado	Producto	Posición Arancelaria	Tipo de medida	Fecha imposición de la medida o prórroga	Tipo de derecho	Valor de la medida	Vigencia de la medida y fecha de vencimiento
México	China	Licuadoras de uso doméstico o comercial (8509.40.01)	8509.40.01	Antidumping China	10.12.2014	-	-	Vigente

Fuente: Organización Mundial del Comercio, (2/11/2021), <https://i-tip.wto.org/>

VI. DISTINTOS ARGUMENTOS APORTADOS EN EL EXPEDIENTE RESPECTO A LA NECESIDAD DE EXAMEN DEL DERECHO ANTIDUMPING VIGENTE

La empresa productora LILIANA, entre sus fundamentos para señalar que la supresión del derecho daría lugar a la continuación o la repetición del daño, remarcó: *“es la posibilidad de ‘capilaridad’ desde ese origen (esos orígenes) hacia la República Argentina fundamentalmente basado en la importante asimetría cambiaria existente y/o la posibilidad de que los excedentes sean redireccionados hacia nuestro mercado dado que aunque formalmente estamos en conocimiento de las reglas de origen del MERCOSUR, desconocemos el modo real de funcionamiento del mismo en tiempos de crisis económicas como reflejan diversos medios tanto brasileros como internacionales. No es casual que Brasil haya importado desde origen China”.*

Según esta productora, *“llama poderosamente la atención que en el 2019 hayan ingresado a América Latina procedentes de China 2,318,644 unidades y en 2020, en plena situación pandémica continental, 2.101.205 unidades. Coincidentemente las exportaciones hacia la República Argentina de la NCM investigada eludieron el origen China y muy acotada lo hicieron desde Brasil. En los hechos existe una política del sector importador de eludir en forma sistemática las medidas adoptadas. Sin embargo, cuando se observan los valores FOB de nacionalización y se los compara con los Valores Normales (...) los márgenes de dumping son más que significativos”*

Asimismo, en respuesta al cuestionario para el Productor, LILIANA aporta otras determinaciones a considerar sobre regulaciones, que cumple como productora nacional, a saber: *“aunque no está al alcance de las posibles comparaciones subjetivas por parte del consumidor, desde el punto de vista objetivo, existen un conjunto de regulaciones de carácter ambiental de las que el importador está exento, mientras que Liliana SRL debe cumplimentar un conjunto de normas de carácter ambiental, y es sujeto a inspecciones de los Entes Reguladores tanto nacionales, provinciales y locales, por lo cual ha certificado la Norma ISO 14.000.*

Obviamente el consumidor en su comparación subjetiva no valora estas determinaciones y otras (por ejemplo, de carácter laboral, impositivo, social) pero que están presentes cuando adquiere un producto nacional frente a un producto importado.”

La productora también sostuvo: *“Mientras los productos importados NO son impactados en un alto porcentaje por las variaciones de los precios internos (sean mayoristas o al consumidor) Liliana SRL tiene un alto porcentaje de su estructura de*

costos afectada en forma creciente por dichas variaciones y que en general, por razones de la competencia con los productos importados, no puede trasladar a precios. Si bien la estabilidad cambiaria es una auténtica necesidad que beneficia al conjunto de la sociedad, cuando ésta variable se comporta de modo asimétrico respecto del comportamiento de los costos de producción expresados en pesos, se genera un diferencial de suma importancia que daña a la industria nacional y en el caso particular de Liliana SRL, avocada a la sustitución de importaciones impacta de modo directo en su desarrollo productivo... No resultaría posible para los productores contrarrestar por sí solo las prácticas de dumping que ejecutan las exportaciones hacia la República Argentina de Multiprocesadoras de origen China y Brasil, por lo que resulta fundamental el apoyo estatal en el marco de los acuerdos internacionales y lineamientos de la OMC.”

Finalmente, para LILIANA, *“deben mantenerse las medidas establecidas y dado el desvío de comercio que se exhibe para eludirlas, deberemos oportunamente, desarrollar las correspondientes investigaciones de origen y sería deseable hacer un análisis de trazabilidad de las importaciones con origen Colombia”*.

Respecto de lo señalado anteriormente, cabe destacar que no se ha iniciado ninguna investigación por elusión en el marco del Capítulo IX del Decreto N°1393/08. Por otro lado, esta CNCE entiende que la industria nacional se encuentra facultada para solicitar una investigación de origen en los términos de la Resolución ex MEyP N° 437/07.

Por su parte, NEWSAN señaló los fundamentos en los que se basa para afirmar que la supresión del derecho antidumping en vigencia daría lugar a la continuación o repetición del daño y del dumping, a saber: *“son los precios medios de las exportaciones de Brasil y China y de los precios en los respectivos mercados internos (..) los cuales muestran que, de suprimirse aquel, volvería a repetirse el dumping, que fuera investigado oportunamente y que diera lugar a los derechos impuestos por la Resolución 8/2010 y mantenidos por la Resolución 314/16. De repetirse el dumping, se repetirá la configuración de daño importante a la rama de producción nacional de multiprocesadoras, como fuera determinado en la investigación original”*.

NEWSAN sostuvo en oportunidad de su respuesta al Cuestionario para el Productor, en referencia a la capacidad instalada en los orígenes investigados: *“Consecuentemente, en ausencia de dichas medidas y conforme la información brindada, tanto en el presente, como en la solicitud de apertura, respecto de las exportaciones desde los orígenes mencionados a otros orígenes, podemos concluir que*

el daño a la industria volvería a producirse. Es por ello que la amenaza de daño se encuentra presente, toda vez que la capacidad instalada tanto en la República Federativa de Brasil, como en la República Popular China, alcanza niveles tales que indican que dichos mercados se encuentran en condiciones de abastecer absolutamente toda la demanda local, regional y de los demás países sudamericanos y europeos que no hayan adoptado alguna medida a los efectos de proteger sus industrias locales.”

La firma productora también argumentó: *“El fundamento que hace concluir en ese sentido (necesidad de continuidad de la medida vigente), se basa en las conclusiones del análisis de las características de los mercados brasilero y chino de multiprocesadoras, de las cuales se infiere, que, de no continuar la medida vigente, aquellas volverían a ingresar al mercado nacional, a precios en condiciones de dumping, lo cual abriría nuevamente la posibilidad de continuación o repetición del daño a la industria local. Uno de los datos objetivos que indican dicha tendencia es que la República Popular China es el mayor productor mundial de multiprocesadoras, mientras que la República Federativa de Brasil es el principal productor Sudamericano de este producto, lo cual los convierte en dos de los más importantes oferentes mundiales del mismo.*

El segundo indicador lo marcan las crecientes importaciones de multiprocesadoras de los orígenes mencionados en países del continente americano, ingresando con precios de exportación inferiores al precio comparable en el curso de operaciones comerciales normales de productos similares destinados al consumo en los países exportadores, tal como ya se demostrara... Cabe destacar, asimismo, la importancia que tiene la República Popular China en la participación mundial de exportaciones de multiprocesadoras, con el 61% de las mismas, con crecimientos exponenciales. Por su parte Brasil es el mayor exportador de Sudamérica, superado a los Estados Unidos de América y a México”.

Por último, NEWSAN manifestó: *“Estos comportamientos afectarían, no solo la evolución de la industria nacional de multiprocesadoras, sino también su existencia, toda vez que al ingresar el producto en cantidades crecientes y con precios de dumping, forzarían la contracción de los precios del producto local, hasta el punto de hacer perder rentabilidad al negocio, llevando al cierre del mismo por dejar de ser competitivo.”*

Con fecha 29 de diciembre de 2021 la firma NEWSAN presentó sus alegatos finales. En su escrito transitó por tres lineamientos, los cuales se ordenan a continuación.

En primer término, realizó un minucioso repaso de todas las actuaciones obrantes en el expte., a saber: presentaciones, escritos, fechas e informes técnicos; a los cuales en honor a la brevedad no nos remitiremos.

En segundo lugar, reforzó conceptos y argumentos ya esgrimidos en autos, relacionados con la posición dominante de China y Brasil como principales productores y exportadores del producto investigado a nivel mundial y sudamericano, respectivamente. En esta línea, se destacan las siguientes expresiones: *“Las circunstancias apuntadas, convierten a la República Popular China (principal oferente a nivel mundial), y a la República Federativa de Brasil (principal oferente de la región), en una grave amenaza para la industria nacional de ese producto. Asimismo, se destaca la capacidad instalada en esos países, la cual es ampliamente superior a la de los productores nacionales”.*

La firma respaldó sus dichos aportando los siguientes indicadores: *“Durante el período 2016 - 2020, las exportaciones mundiales de Multiprocesadoras han crecido un 28%, mientras que las chinas, de este producto, han crecido un 45% a todos los destinos, haciéndolo las brasileras, para el mismo periodo, un 104%. Siendo del 29% y 11%, el crecimiento del total de todas las exportaciones chinas y brasileras, respectivamente, del producto objeto de investigación, solamente para el período 2019-2020.”*

En relación a los precios FOB, estimó: *“En cuanto a los precios medios de exportación FOB (en USD), se observa una tendencia a la reducción de los mismos para este producto en el mercado internacional, del orden del 6%, durante el período 2016 a 2020. Y si bien, los precios medios de las exportaciones de origen China no han manifestado grandes variaciones, se ha mantenido durante dichos años entre un 21% y un 31% por debajo de los precios FOB medios a nivel mundial. Por otra parte, se observa que los precios medios FOB de las exportaciones brasileras, han tenido una tendencia a la baja del orden del 51% para el mismo período”.*

A modo de cierre de este lineamiento y valorando la situación en la región, NEWSAN afirmó: *“Por otro lado, las crecientes importaciones de Multiprocesadoras de los orígenes mencionados en países del continente americano, ingresando con precios de exportación inferiores al precio comparable en el curso de operaciones comerciales*

normales de productos similares destinados al consumo en los países exportadores, aumentan la amenaza de daño a nuestra industria. Estos comportamientos afectan a la industria y la afectarán aún más de no renovarse la medida en vigor, dado que además retrasan o no permiten el desarrollo de nuevas tecnologías y la evolución de la misma, forzando la contracción de los precios del producto local, hasta el punto de hacer perder rentabilidad al negocio, llevando al cierre del mismo por dejar de ser competitivo”.

En tercer orden, la presentante realizó consideraciones relacionadas con el producto investigado y el producto denominado “ATMA SALAD MAKER”. Las mismas son evacuadas en la sección referida a producto, del presente informe.

ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS

NOTAS METODOLÓGICAS¹

Consideraciones Generales:

El producto considerado son los “*aparatos con funciones múltiples, provistos de recipientes y accesorios intercambiables para procesar alimentos y líquidos, comúnmente denominados procesadoras o multiprocesadoras, excluidos los de uso manual*”, originarios de Brasil y de China.

La unidad de medida utilizada en el presente informe es la unidad y el período investigado es enero 2018 – junio 2021. A modo de referencia y empalme con la investigación anterior, para algunas variables se considera el período enero 2015 – diciembre 2017.

Los cuadros fueron confeccionados con la información presentada en las respuestas al cuestionario al productor de esta CNCE y demás presentaciones realizadas por las firmas LILIANA y NEWSAN. También fueron consultadas bases de estadísticas de comercio exterior y páginas web, las que serán citadas cuando corresponda.

A continuación, se detallan las fuentes de información, cálculos y metodologías utilizados en la confección de los cuadros estadísticos.

Cuadro 1: Producción

LILIANA se encuentra adherida a la CAFED. Esta cámara informó los datos de producción nacional desagregado por las empresas que la componen: LILIANA, NEWSAN² y ALADDIN.

La empresa NEWSAN no produjo multiprocesadoras durante el año 2020. La empresa ha comenzado a abastecerse a través de la producción contratada a terceros.

LILIANA y NEWSAN explicaron en el año 2019, último año con producción de ambas empresas, más del 50% de la producción nacional.

¹ La presente sección contiene en asteriscos información de carácter confidencial.

² En 1999 NEWSAN adquirió el control indirecto del paquete accionario de NOBLEX ARGENTINA S.A., pasando a ser, entonces, NOBLEX S.A. una empresa controlada por NEWSAN. Posteriormente, en el marco de un proceso de fusión, esta empresa absorbió a las firmas NOBLEX S.A. y ELECTRONIC SYSTEM S.A., con vigencia desde el 1ro. de octubre de 2019.

Cuadros 2.1 y 2.2: Ventas:

Las ventas (en unidades y pesos) fueron informadas por LILIANA y NEWSAN.

Los ingresos medios por ventas fueron calculados como el cociente entre los respectivos valores y las unidades vendidas.

Adicionalmente se presentan las ventas en pesos constantes de enero-junio 2021, calculados a partir del IPIM Nivel General, elaborado por el INDEC.

Cuadro 3: Exportaciones

Las exportaciones se obtuvieron de fuente DGA, atento que las empresas del relevamiento manifestaron no haber realizado exportaciones del producto objeto de revisión. Respecto del período de referencia, se observaron exportaciones de la empresa LILIANA (las que habían sido consideradas en la investigación que diera origen a la presente revisión) y de otros exportadores. Cabe destacar que estas exportaciones, en el caso de LILIANA, representaron el 0,2% de su producción y las correspondientes al resto de los productores el 2%. El resto de las exportaciones corresponden a productos que por código no son multiprocesadoras o bien que no pudieron ser identificados y que por su bajo volumen podrían ser muestras.

Cabe destacar que estas exportaciones explicaron, en el período 2015-enero-junio 2021, el 0,2% de la producción nacional.

Cuadros 4: Existencias:

Las existencias al 31 de diciembre de cada año del período analizado y al 30 de junio 2020 y 2021 fue aportada por las firmas solicitantes. NEWSAN informó diferencia de inventarios,³ mientras que en el caso de LILIANA se detectó diferencia de inventario la que equivalió al 0,2% de su producción.⁴

La relación entre las existencias al final de cada año y períodos parciales y las ventas promedio mensuales de los mismos (expresada en meses de venta promedio) se obtuvo como el cociente entre ambas variables.

³ NEWSAN informó diferencia de inventarios para todo el período, 113 unidades en 2015, 237 en 2016, 318 en 2017, 459 unidades en 2018, 282 en 2019, 261 en 2020 y 63 unidades en el período enero-marzo de 2021.

⁴ En el caso de LILIANA se observó una diferencia entre las exportaciones de los años 2015 y 2017 informadas por la empresa y las que surgen de fuente oficial.

Cuadros 5 y 6. Capacidad de producción y grado de utilización de la capacidad de producción:

Las empresas del relevamiento informaron su capacidad de producción, mientras que la CAFED informó la de la totalidad de la industria nacional.

NEWSAN informó que por cuestiones de reestructuración no pudo determinar la capacidad de producción para el año 2020 y dejó asentado que la intención es retomar la producción en planta propia en cuanto la misma se encuentre en condiciones.⁵

El grado de utilización de la capacidad de producción fue calculado como el cociente entre la producción y la correspondiente capacidad de producción, multiplicado por cien.

Cuadros 7: Empleo, masa salarial, salario medio y producto físico medio:

Las empresas del relevamiento informaron el empleo desagregando tanto la cantidad de empleados como la masa salarial, en aquellos correspondientes a la producción de multiprocesadoras, de otros productos, los comunes de fábrica y de administración y comercialización.

El salario medio fue calculado como el cociente entre la masa salarial promedio mensual y el nivel de empleo. El producto medio físico del empleo se calculó como el cociente entre la producción promedio mensual y el nivel de empleo.

Adicionalmente se presenta el salario medio en pesos constantes de enero – marzo 2021, calculado a partir del IPIM Nivel General, elaborado por el INDEC. No se calculó para 2015 atento a que la información de fuente INDEC no presenta este año completo.

Cuadros 8: Costos

Las empresas productoras LILIANA y NEWSAN suministraron las estructuras de costos de multiprocesadoras de potencia 650 watts, 3 velocidades, con cuchilla picadora, discos intercambiables para rallar y rebanar, amasador y emulsionador, licuadora de 1,5 litros y bol de 1 litro⁶, en pesos por unidad, para los años 2018, 2019, 2020 y el semestre enero – junio de 2021.

⁵ Tal como se citó previamente la empresa contrató la producción a terceros en el año 2021.

⁶ En NEWSAN corresponde al modelo LP8425N.

Adicionalmente se presentan el costo medio unitario y los correspondientes precios de venta en pesos constantes de enero-junio de 2021, calculados a partir del IPIM Nivel General, elaborado por el INDEC.

Los precios considerados corresponden a los expuestos en los cuadros 9.

Cuadros 9.1, 9.2 y 9.3: Precios corrientes y relativos de multiprocesadoras:

Los precios de los modelos representativos de las multiprocesadoras indicadas en los cuadros 8 fueron suministrados por las empresas del relevamiento.

Adicionalmente, se presentan los precios constantes de enero-junio 2021, calculados a partir del IPIM Nivel General y del sectorial Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas (IPIM 2925), elaborados por el INDEC.

Cuadro 10: Indicadores contables:

Los estados contables⁷ analizados fueron suministrados por las empresas del relevamiento y constan en el expediente de referencia.

A continuación, se presentan tablas con los rubros contables de cada empresa:

⁷ Se presentan los estados contables de la sociedad fabricante del producto considerado, sin tener en cuenta los consolidados con las demás sociedades que conforman el grupo económico; debido a que éstos últimos incorporan una diversidad de actividades de distinta naturaleza, ajenas al objeto de esta investigación.

Tabla A.I.1
Evolución de los principales rubros contables de LILIANA

En miles de pesos

	Estados Contables al		
	Valores históricos	Ajustados por inflación	
	30/4/2018	30/4/2019	30/4/2020
Caja y Bancos	22.462	27.973	261.033
Inversiones	0	39.619	0
Cuentas a Cobrar	473.070	526.408	584.430
Bienes de Cambio	551.329	514.965	622.991
Otros Activos Corrientes	49.643	27.881	115.846
Activo Corriente	1.096.504	1.136.846	1.584.301
Bienes de Uso	966.733	1.444.738	2.029.227
Otros Activos No Corrientes	24	47.397	49.332
Activo No Corriente	966.757	1.492.135	2.078.559
Activo Total	2.063.260	2.628.980	3.662.860
Cuentas por Pagar	103.829	115.599	289.319
Ds. Financieras a C.P.	440.712	119.493	118.012
Ds. Sociales y Fiscales	54.537	93.520	115.565
Otros Pasivos Corrientes	21.806	38.102	11.495
Pasivo Corriente	620.885	366.714	534.392
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	7.883	1.597	516.441
Otros Pasivos No Corrientes	276.575	476.238	402.930
Pasivo No Corriente	284.458	477.835	919.371
Pasivo Total	905.343	844.549	1.453.763
Capital	9.000	9.000	9.000
Resultados Acumulados	1.148.918	1.775.431	2.200.097
Patrimonio Neto	1.157.918	1.784.431	2.209.097
Ventas	1.669.783	2.147.827	3.167.121
Costo de Ventas	1.026.903	1.237.204	2.191.349
Resultado Bruto	642.880	910.623	975.772
Gs. Administración y Comerc.	306.123	398.578	517.841
Resultado Operativo	336.758	512.045	457.931
Resultados Financieros	5.524	-375.999	-296.756
Result.No Op. y Extraordinarios	2.308	5.981	5.663
Resultado Antes de Impuestos	344.590	142.028	166.838
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-89.367	-42.817	58.920
Resultado Neto	255.223	99.211	225.758

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
EXPEDIENTE CNCE Nº EX-2021-29819932- -APN-DGD#MDP
INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA REVISIÓN DEL DERECHO ANTIDUMPING VIGENTE

Tabla A.1.2Evolución de los principales rubros contables de NEWSAN

En miles de pesos

	Estados Contables al			
	Ajustados por inflación			
	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020
Caja y Bancos	692.531	1.348.948	2.019.988	2.382.373
Inversiones	226	459.716	71.868	0
Cuentas a Cobrar	6.607.400	4.572.898	14.577.138	19.718.346
Bienes de Cambio	4.800.766	7.622.270	10.815.071	10.199.178
Otros Activos Corrientes	2.412.936	1.741.581	3.428.824	3.690.945
Activo Corriente	14.513.859	15.745.413	30.912.889	35.990.842
Bienes de Uso	2.806.769	4.033.189	4.123.408	4.741.978
Otros Activos No Corrientes	2.319.889	2.640.757	2.660.883	2.135.819
Activo No Corriente	5.126.657	6.673.946	6.784.291	6.877.797
Activo Total	19.640.516	22.419.359	37.697.180	42.868.639
Cuentas por Pagar	3.919.858	2.153.269	10.922.907	6.371.501
Ds. Financieras a C.P.	2.516.937	5.412.662	8.117.401	3.980.526
Ds. Sociales y Fiscales	669.379	521.529	789.314	1.573.672
Otros Pasivos Corrientes	2.829.312	1.602.252	3.737.693	9.617.206
Pasivo Corriente	9.935.486	9.689.712	23.567.315	21.542.905
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	1.346.919	1.453.802	0	0
Otros Pasivos No Corrientes	112.187	111.615	114.521	131.697
Pasivo No Corriente	1.459.106	1.565.417	114.521	131.697
Pasivo Total	11.394.593	11.255.129	23.681.836	21.674.601
Capital	35.300	35.300	62.411	62.411
Resultados Acumulados	8.210.623	11.128.930	13.952.932	21.131.627
Patrimonio Neto	8.245.923	11.164.230	14.015.343	21.194.038
Ventas	17.246.840	29.324.219	26.633.037	65.056.275
Costo de Ventas	15.165.405	22.271.793	21.198.093	51.193.708
Resultado Bruto	2.081.436	7.052.426	5.434.944	13.862.567
Gs. Administración y Comerc.	2.288.618	4.101.438	3.356.142	6.079.864
Resultado Operativo	-207.182	2.950.988	2.078.802	7.782.702
Resultados Financieros	-163.075	-2.411.626	-1.280.803	-425.154
Result.No Op. y Extraordinarios	983.605	-284.299	-1.028.214	-313.972
Resultado Antes de Impuestos	613.348	255.062	-230.215	7.043.577
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-249.045	-400.095	-737.814	-860.794
Resultado Neto	364.304	-145.033	-968.029	6.182.782

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

Cuadro 11: Cuentas específicas:

Con los datos proporcionados por las empresas productoras LILIANA y NEWSAN sobre ventas al mercado interno en unidades y pesos, costos variables y fijos totales, los técnicos de la CNCE confeccionaron las cuentas específicas.

El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó de la siguiente manera:

$$\text{Punto de equilibrio en pesos} = \frac{\text{Costo Fijo}}{1 - (\text{Costo variable total} / \text{Ingreso total})}$$

y

$$\text{Punto de equilibrio en unidades} = \frac{\text{Costo Fijo}}{\text{Ingreso medio} - \text{Costo variable unitario}}$$

Cuadros 12 y 13: Importaciones y precios medios FOB:

Los datos de importaciones fueron obtenidos de fuente ex – DMCE y DGA, teniendo en cuenta la posición arancelaria por las que clasifica el producto objeto de derechos (ver tratamiento arancelario más adelante en esta sección). Al tratarse de una posición por la que ingresan otros productos, además del objeto de derechos, las empresas acompañaron un listado de aquellos productos (marcas y modelos) que deberían ser consideradas a los fines de cuantificar las importaciones.

El ranking de importadores, para el período 2018-junio 2021, se presenta únicamente para el origen CHINA, atento que en el caso del origen BRASIL, solo se detectaron dos importadores, de los cuales *** representó el 99,9% de las importaciones en el período acumulado 2018-junio 2021; el otro importador fue **, que solo importó 3 unidades en el mismo período.

Respecto de las importaciones del resto de los orígenes, se consideraron aquellos despachos que por marca y modelo permitieron ser identificados como

correspondientes a multiprocesadoras. Surgieron diferencias respecto de la información presentada en la etapa anterior, atento que no habían sido considerados productos que por sus características corresponden al objeto de revisión. El principal exportador del resto de los orígenes fue Francia, seguido por Colombia y Turquía.

Los precios medios FOB del cuadro 13 corresponden al cociente entre las importaciones en dólares y unidades de los cuadros 12.

Cuadros 14: Comparaciones de precios:

En esta etapa del procedimiento se realizaron las comparaciones de precios que se muestran en forma sintética en la tabla A.I.3.

Tabla A.I.3
Alternativas de comparaciones de precios.

Número de cuadro	Producto objeto de solicitud	Producto similar nacional	Nivel de comparación
14.1.a	Precios medios FOB de las importaciones de Chile de multiprocesadoras (producto representativo) originarias de China y Brasil nacionalizados hasta nivel de depósito en Argentina	Ingreso medio por ventas del producto representativo del relevamiento	Depósito del importador
14.1.b	Precios medios FOB de las importaciones de Chile de multiprocesadoras (producto representativo) originarias de China y Brasil nacionalizados hasta nivel de primera venta en Argentina		Primera venta
14.2.a	Precios medios FOB de las importaciones de origen Brasil a la Argentina de multiprocesadoras (producto representativo) nacionalizados hasta nivel de depósito de importador y primera venta		Depósito del importador y primera venta
14.2.b	Precios medios FOB de las importaciones de China y Brasil a la Argentina del total de multiprocesadoras nacionalizados hasta nivel de depósito de importador	Ingreso medio por ventas totales del relevamiento	Depósito del importador
14.2.c	Precio Medio FOB de las importaciones de China y Brasil a la Argentina del total de multiprocesadoras nacionalizados hasta nivel de primera venta		Primera venta

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, base ex – DMCE, DGA y Penta Transaction.

La depuración realizada a los fines de arribar a los precios FOB de multiprocesadoras para la comparación de precios se realizó sobre la posición

arancelaria 8509.40.19 de la nomenclatura arancelaria de Chile, la que se presenta en la tabla A.I.4.

Tabla A.I.4
Nomenclatura de Chile

Posición arancelaria	Descripción
8509.40	Trituradoras y mezcladoras de alimentos, extractoras de jugo de frutos u hortalizas
8509.40.1	Trituradoras y mezcladoras de alimentos:
8509.40.11	Licadoras (blender) de 1 o varias velocidades
8509.40.19	Las demás
8509.40.20	Extractoras de jugo de frutos u hortalizas

Fuente. Tarifar.

A los fines de arribar a una comparación de precios del producto representativo, se solicitó a las firmas participantes que informen los modelos importados equivalentes al representativo nacional que se presentan en la tabla 5. Cabe destacar que solo se detectaron estos productos en el período 2020 y en el período parcial de 2021.

Tabla A.I.5
Productos equivalentes al representativo nacional informado por las empresas

Exportaciones	Modelo equivalente al representativo nacional
China a Chile	URSOS TROTTER UT PROCESOR750
China a Chile	MOULINEX SOLEIL FP345A11
China a Chile	OSTER FOSTFO4263
China a Chile	MULTIMAKER
Brasil a Chile	PHILIPS HR7636/20
Brasil a Chile	HR7631/50
Brasil a la Argentina	MOULINEX MULTICHEF 4 EN 1

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

La comparación de precios de las importaciones de China en la Argentina, se realizó únicamente para el total del producto objeto de derechos, debido a que no se informó producto equivalente al representativo nacional.

Se consideró la nacionalización tanto hasta nivel de depósito del importador como a nivel de primera venta ya que, según obra en la revisión anterior, estos serían los niveles en los que competirían el producto importado con el nacional, para ambos orígenes.

En el presente contexto, el término “nacionalización” refiere a la conversión del valor FOB del producto importado investigado en su precio en el mercado interno en el

nivel de comercialización donde compite principalmente con el del productor nacional. Así, el “coeficiente de nacionalización” es el factor por el que se multiplica el precio FOB para llegar a ese precio interno que se compara con el del producto nacional similar.

Cuando la comparación de precios es “a depósito del importador”, la nacionalización incluye los fletes internacional e interno hasta el depósito, los seguros, aranceles, tasa de estadística, gastos portuarios y de despacho aduanero.

Cuando la comparación de precios se hace a “primera venta” incluye todos los rubros antes mencionados más los gastos de comercialización y administrativos del importador y su margen de rentabilidad.

Los coeficientes de nacionalización son los considerados en la revisión anterior y se presentan en tabla A.I.6.

Tabla A.I.6

Estructura de costos de nacionalización obrante en el Informe GI-GN/ITDFR N° 04/16

	2018		2019		2020		Enero - Junio 2021	
	Origen y coeficientes		Origen y coeficientes		Origen y coeficientes		Origen y coeficientes	
	Brasil	China	Brasil	China	Brasil	China	Brasil	China
Coef. hasta depósito sin TC	1,10	1,36	1,10	1,38	1,10	1,39	1,10	1,39
Coef. hasta primera venta sin TC	1,39	1,72	1,39	1,74	1,39	1,75	1,39	1,75

Nota: Los cambios en los coeficientes de nacionalización de China responden a los cambios registrados en la tasa de estadística. Ver tabla A.I.10 en el presente anexo.

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia y TARIFAR.

En la tabla A.I.7 se presentan los precios medios FOB utilizados para la comparación de precios con un tercer mercado.

Tabla A.I.7

Precios medios FOB de China y Brasil a un tercer mercado (Chile) y a la Argentina

En dólares por unidad

Periodo	Tercer mercado (producto representativo)		Brasil a la Argentina (producto representativo)	Brasil y China a la Argentina (total de multiprocedoras)	
	BRASIL	CHINA	BRASIL	BRASIL	CHINA
2018	-	-	-	38	7
2019	-	-	-	18	-
2020	11	31	22	22	49
Enero - Junio 2020	-	38	-	-	35
Enero - Junio 2021	10	23	21	21	14

Fuente: CNCE en base a información de ex – DMCE, DGA y Penta Transaction.

El tipo de cambio utilizado para la nacionalización es el promedio correspondiente a cada año y período parcial y se detalla en la tabla A.I.8.

Tabla A.I.8
Tipo de cambio
 En pesos por dólar

Periodo	Promedio
2018	28,11
2019	48,25
2020	70,63
Enero - Junio 2020	64,59
Enero - Junio 2021	91,32

Fuente: BCRA.

El régimen arancelario correspondiente al producto bajo análisis, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, es el que se detalla en la tabla A.I.9.

Tabla A.I.9
Régimen arancelario actual de multiprocesadoras.

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DII ³
8509	APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO, EXCEPTO LAS ASPIRADORAS DE LA PARTIDA 8508			
8509.40	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutas u hortalizas			
8509.40.50	Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos.	20	20	0
8509.40.50.900	Los demás	"	"	"

¹ Arancel Externo Común

² Derecho de Importación Extrazona

³ Derecho de Importación Intrazona

Fuente: Tarifar Comercio Exterior, (2-11-2021), Nomenclaturas, www.tarifar.com

Para el período investigado, tanto el AEC como el DIE no registraron evolución, siendo los aranceles los presentados en la tabla A.I.9.

Tabla A.I.10:
Modificaciones de la tasa estadística durante el período investigado.

FECHA	ALICUOTA TASA DE ESTADISTICA	DECRETO/LEY
Desde 09-01-1998 al 06-05-2019	0,5%	Dec N° 37/1998
Desde 07-05-2019 hasta 31-12-2019	2,5%	Dec N° 332/19
Desde 01-01-2020 a la fecha	3%	Ley N° 27.591 Art 65

Fuente: Tarifar Comercio Exterior, (2-11-2021), Nomenclaturas, www.tarifar.com

Para el comercio intrazona de las mercaderías bajo análisis es aplicable el Régimen de Origen establecido por la Decisión 18/03 del Consejo del Mercado Común

del MERCOSUR y los Protocolos Adicionales VII y XXII al AAPCE Nº 18, en tanto que las importaciones originarias de Extrazona quedan sujetas al Régimen de Origen dispuesto por la Resolución ex - MEYOSP Nº 763/96 si se dan los supuestos previstos en su artículo 2º, incisos a), b) y c).

Los productos que ingresan por la posición arancelaria 8509.40.50 se gestionan a través del SIMI, quedando sujetos a la tramitación de licencias no automáticas de importación.

Por Nota Externa Nº 2701/09 de la DGA⁸, se publican los valores criterio que alcanzan a las posiciones arancelarias referidas anteriormente. Dichos valores criterio se detallan en la siguiente tabla:

Tabla A.I.11:
Valores criterio – NCM 8509.40.50.

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	VALOR FOB EN USD	UNIDAD	GRUPOS DE ORIGEN	N.E/R.G/DGA
8509.40.50	Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, excepto de uso manual, de un eje, sin recipientes para licuadora.	25,00	Unidad	GR1, GR4	2701/09
8509.40.50	Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, excepto de uso manual, de más de un eje, sin recipientes para licuadora.	32,00	Unidad	GR1, GR4	2701/09
8509.40.50	Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, excepto de uso manual, de un eje, con recipientes para licuadora.	28,00	Unidad	GR1, GR4	2701/09
8509.40.50	Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, excepto de uso manual, de más de un eje, con recipientes para licuadora.	36,00	Unidad	GR1, GR4	2701/09

GRUPO 1: BRASIL, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, PARAGUAY, URUGUAY. GRUPO 4: COREA DEMOCRÁTICA, COREA REPUBLICANA, CHINA, FILIPINAS, HONG KONG, INDIA, INDONESIA, MALASIA, PAKISTAN, TAIWAN, THAILANDIA, SINGAPUR, VIETNAM.

Fuente: B.O.

⁸ Publicada en el B.O el 09 de noviembre de 2009.

Cuadro 15: Consumo aparente:

Como “ventas de producción nacional al mercado interno” se consideraron las de las empresas que componen el relevamiento (cuadro 2), mientras que las ventas del resto de las empresas de producción nacional se estimaron considerando su producción y la producción a pedido de terceros una vez deducida la producción contratada a terceros y las exportaciones del resto (cuadro 1 y 3).

En el caso de las ventas de importaciones, atento que no participaron empresas importadoras, se consideraron como tales a las presentadas en el Cuadros 12.1.

Cuadro 16: Relación importaciones/producción:

Calculada como el cociente entre las importaciones de los orígenes objeto de derechos y la producción nacional de multiprocesadoras, multiplicado por 100 (cuadros 1 y 12.1).

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:

□ General

- **s/d:** Sin dato.
- **s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
- **n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones económicas o estacionales sino de la ausencia de producción.
- **d/c:** Dato contradictorio.
- **s/v:** Sin variación.
- **-** No se puede efectuar el cálculo. Se aplica en casos en que el cálculo resulta en una indeterminación -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

□ Participaciones

- La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotales por razones de redondeo.


□ Confidencialidad

- En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

□ Variaciones

- Las variaciones corresponden al mismo período de cada año, excepto especificaciones particulares.

□ Periodo de Referencia

-  El período de referencia se muestra en el área sombreada.

Cuadro 1
Producción de multiprocesadoras - total nacional

En unidades

a. Anual

PERÍODO	NEWSAN			LILIANA			TOTAL RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
	Producción propia	Producción contratada a terceros	Total	Producción propia	Producción a pedido de terceros	Total			
2015	52.959	0	52.959	96.578	28.483	125.061	178.020	80.000	258.020
2016	61.408	0	61.408	57.980	7.794	65.774	127.182	80.000	207.182
2017	24.795	0	24.795	74.590	6.825	81.415	106.210	90.000	196.210
2018	23.184	0	23.184	53.366	3.607	56.973	80.157	110.000	190.157
2019	8.316	0	8.316	50.336	7.738	58.074	66.390	55.000	121.390
2020	0	0	0	59.632	4.541	64.173	64.173	60.000	124.173
Ene-Jun 20	0	0	0	18.528	562	19.090	19.090	30.000	49.090
Ene-Jun 21	0	5.709	5.709	41.152	17.361	58.513	64.222	9.291	73.513
Var. 2016 / 2015	16%	s/v	16%	-40%	-73%	-47%	-29%	s/v	-20%
Var. 2017 / 2016	-60%	s/v	-60%	29%	-12%	24%	-16%	13%	-5%
Var. 2018 / 2017	-6%	s/v	-6%	-28%	-47%	-30%	-25%	22%	-3%
Var. 2019 / 2018	-64%	s/v	-64%	-6%	115%	2%	-17%	-50%	-36%
Var. 2020 / 2019	-	s/v	-	18%	-41%	11%	-3%	9%	2%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	s/v	-	-	122%	2989%	207%	236%	-69%	50%

b. Participación. En porcentajes

PERÍODO	NEWSAN			LILIANA			TOTAL RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
	Producción propia	Producción contratada a tercero	Total	Producción propia	Producción a pedido de terceros	Total			
2015	21	0	21	37	11	48	69	31	100
2016	30	0	30	28	4	32	61	39	100
2017	13	0	13	38	3	41	54	46	100
2018	12	0	12	28	2	30	42	58	100
2019	7	0	7	41	6	48	55	45	100
2020	0	0	0	48	4	52	52	48	100
Ene-Jun 20	0	0	0	38	1	39	39	61	100
Ene-Jun 21	0	8	8	56	24	80	87	13	100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2.1
Ventas al mercado interno de multiprocesadoras - relevamiento

En unidades

PERÍODO	NEWSAN			LILIANA Ventas de producción propia	TOTAL RELEVAMIENTO
	de producción propia	de producción a pedido a terceros	total		
2015	37.374	0	37.374	98.075	135.449
2016	49.070	0	49.070	48.724	97.794
2017	45.012	0	45.012	83.353	128.365
2018	17.777	0	17.777	55.254	73.031
2019	16.698	0	16.698	53.096	69.794
2020	3.831	0	3.831	58.995	62.826
Ene-Jun 20	3.498	0	3.498	17.546	21.044
Ene-Jun 21	18	5.614	5.632	32.473	38.105
Var. 2016 / 2015	31%	-	31%	-50%	-28%
Var. 2017 / 2016	-8%	-	-8%	71%	31%
Var. 2018 / 2017	-61%	-	-61%	-34%	-43%
Var. 2019 / 2018	-6%	-	-6%	-4%	-4%
Var. 2020 / 2019	-77%	-	-77%	11%	-10%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-99%	-	61%	85%	81%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2.1 (Cont.)
Ventas al mercado interno de multiprocesadoras - relevamiento
 En pesos corrientes

PERÍODO	NEWSAN			LILIANA Ventas de producción propia	TOTAL RELEVAMIENTO
	de producción propia	de producción a pedido a terceros	total		
2015	21.506.769	0	21.506.769	58.673.557	80.180.326
2016	40.673.254	0	40.673.254	40.917.068	81.590.322
2017	33.909.484	0	33.909.484	52.980.618	86.890.103
2018	19.597.612	0	19.597.612	57.497.876	77.095.488
2019	33.243.087	0	33.243.087	89.997.574	123.240.661
2020	10.250.976	0	10.250.976	250.266.896	260.517.872
Ene-Jun 20	8.905.699	0	8.905.699	53.519.522	62.425.221
Ene-Jun 21	12.733	26.572.433	26.585.165	211.878.319	238.463.484
Var. 2016 / 2015	89%	s/v	89%	-30%	2%
Var. 2017 / 2016	-17%	s/v	-17%	29%	6%
Var. 2018 / 2017	-42%	s/v	-42%	9%	-11%
Var. 2019 / 2018	70%	s/v	70%	57%	59,9%
Var. 2020 / 2019	-69%	s/v	-69%	178%	111%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-99,86%	-	199%	296%	282%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2.1 (Cont.)**Ventas al mercado interno de multiprocesadoras* - relevamiento**

En pesos contantes de enero-junio 2021

PERÍODO	NEWSAN			LILIANA Ventas de producción propia	TOTAL RELEVAMIENTO
	de producción propia	de producción a pedido a terceros	total		
2015	-	-	-	-	-
2016	229.444.277	0	229.444.277	230.819.672	460.263.949
2017	162.491.671	0	162.491.671	253.879.096	416.370.766
2018	62.743.450	0	62.743.450	184.084.422	246.827.872
2019	66.887.106	0	66.887.106	181.080.575	247.967.681
2020	14.598.169	0	14.598.169	356.399.080	370.997.249
Ene-Jun 20	13.851.949	0	13.851.949	83.244.417	97.096.366
Ene-Jun 21	12.733	26.572.433	26.585.165	211.878.319	238.463.484
Var. 2016 / 2015	-	-	-	-	-
Var. 2017 / 2016	-29%	s/v	-29%	10%	-10%
Var. 2018 / 2017	-61%	s/v	-61%	-27%	-41%
Var. 2019 / 2018	7%	s/v	7%	-2%	0,5%
Var. 2020 / 2019	-78%	s/v	-78%	97%	50%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-99,9%	-	92%	155%	146%

Nota*: No se realiza cálculo en valores constantes para el año 2015 atento que la información obtenida de fuente INDEC no presenta este año completo.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2.2.a

Ingresos medios por ventas de multiprocesadoras - relevamiento

En pesos corrientes por unidad

PERÍODO	NEWSAN			LILIANA Ventas de producción propia	TOTAL RELEVAMIENTO
	de producción propia	de producción a pedido a terceros	total		
2015	575	-	575	598	592
2016	829	-	829	840	834
2017	753	-	753	636	677
2018	1.102	-	1.102	1.041	1.056
2019	1.991	-	1.991	1.695	1.766
2020	2.676	-	2.676	4.242	4.147
Ene-Jun 20	2.546	-	2.546	3.050	2.966
Ene-Jun 21	707	4.733	4.720	6.525	6.258
Var. 2016 / 2015	44%	-	44%	40%	41%
Var. 2011 / 2010	-9%	-	-9%	-24%	-19%
Var. 2012 / 2011	46%	-	46%	64%	56%
Var. 2019 / 2018	81%	-	81%	63%	67%
Var. 2020 / 2019	34%	-	34%	150%	135%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-72%	-	85%	114%	111%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2.2.b
Ingresos medios por ventas de multiprocesadoras - relevamiento

En pesos constantes de enero - junio 2021 por unidad

PERÍODO	NEWSAN			LILIANA Ventas de producción propia	TOTAL RELEVAMIENTO
	de producción propia	de producción a pedido a terceros	total		
2015	-	-	-	-	-
2016	4.676	-	4.676	4.737	4.706
2017	3.610	-	3.610	3.046	3.244
2018	3.529	-	3.529	3.332	3.380
2019	4.006	-	4.006	3.410	3.553
2020	3.811	-	3.811	6.041	5.905
Ene-Jun 20	3.960	-	3.960	4.744	4.614
Ene-Jun 21	707	4.733	4.720	6.525	6.258
Var. 2016 / 2015	-	-	-	-	-
Var. 2011 / 2010	-23%	-	-23%	-36%	-31%
Var. 2012 / 2011	-2%	-	-2%	9%	4%
Var. 2019 / 2018	13%	-	13%	2%	5%
Var. 2020 / 2019	-5%	-	-5%	77%	66%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-82%	-	19%	38%	36%

Nota*: No se realiza cálculo en valores constantes para el año 2015 atento que la información obtenida de fuente INDEC no presenta este año completo.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 3.1

Exportaciones de multiprocesadoras - total nacional

En unidades

Anual

PERÍODO	NEWSAN	LILIANA	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2015	0	251	251	0	251
2016	0	0	0	1819	1819
2017	0	1	1	80	81
2018	0	0	0	0	0
2019	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0
Ene-Jun 20	0	0	0	0	0
Ene-Jun 21	0	0	0	250	250
Var. 2016 / 2015	s/v	-	-	-	625%
Var. 2017 / 2016	s/v	s/v	s/v	-96%	-96%
Var. 2018 / 2017	s/v	s/v	s/v	-100%	-100%
Var. 2019 / 2018	s/v	s/v	s/v	-	-
Var. 2020 / 2019	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	s/v	-	-	s/v	-

Fuente: CNCE sobre la base de información de la DGA.

Cuadro Nº 3.2
Coeficientes de exportación de multiprocesadoras - total nacional

En porcentajes

Anual

PERÍODO	NEWSAN	LILIANA	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2015	-	0,3	0,1	-	0,1
2016	-	-	-	2	1
2017	-	-	-	0	0,04
2018	-	-	-	-	-
2019	-	-	-	-	-
2020	-	-	-	-	-
Ene-Jun 20	-	-	-	-	-
Ene-Jun 21	-	-	-	3	0,3

Fuente: CNCE sobre la base de información de la DGA.

Cuadro 4.1**Existencias de multiprocesadoras - relevamiento**

En unidades

Anual

PERÍODO	NEWSAN	LILIANA	TOTAL RELEVAMIENTO
2014	254	8.697	8.951
2015	15.726	7.200	22.926
2016	27.827	16.456	44.283
2017	7.928	7.693	15.621
2018	12.876	5.805	18.681
2019	4.212	3.045	7.257
2020	118	3.682	3.800
Junio 2020	563	4.027	4.590
Junio 2021	145	12.361	12.506
Var. 2015 / 2014	6091%	-17%	156%
Var. 2016 / 2015	77%	129%	93%
Var. 2017 / 2016	-72%	-53%	-65%
Var. 2018 / 2017	62%	-25%	20%
Var. 2019 / 2018	-67%	-48%	-61%
Var. 2020 / 2019	-97%	21%	-48%
Var. Jun 21 / Jun 20	-74%	207%	172%

Nota: la empresa NEWSAN informó diferencia de inventario para todos los períodos.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 4.2**Relación existencias - ventas mensuales promedio de multiprocesadoras - relevamiento**

En meses de venta promedio

PERÍODO	NEWSAN	LILIANA	TOTAL RELEVAMIENTO
2015	5	1	2
2016	7	4	5
2017	2	1	1
2018	9	1	3
2019	3	1	1
2020	0,4	1	1
Jun 20	1	1	1
Jun 21	0,2	2	2

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 5

Capacidad de producción de multiprocesadoras - total nacional

En unidades

Anual

PERÍODO	NEWSAN	LILIANA	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2015	359.040	353.526	712.566	200.000	912.566
2016	359.040	368.524	727.564	200.000	927.564
2017	359.040	403.236	762.276	200.000	962.276
2018	359.040	470.067	829.107	200.000	1.029.107
2019	359.040	483.175	842.215	200.000	1.042.215
2020	-	506.069	506.069	200.000	706.069
Ene-Jun 20	-	253.035	253.035	100.000	353.035
Ene-Jun 21	-	256.741	256.741	100.000	356.741
Var. 2016 / 2015	s/v	4%	2%	s/v	2%
Var. 2017 / 2016	s/v	9%	5%	s/v	4%
Var. 2018 / 2017	s/v	17%	9%	s/v	7%
Var. 2019 / 2018	s/v	3%	2%	s/v	1%
Var. 2020 / 2019	-	5%	-40%	s/v	-32%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-	1%	1%	s/v	1%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 6**Grado de utilización de la capacidad de producción de multiprocesadoras - total nacional**

En porcentajes

Anual

PERÍODO	NEWSAN	LILIANA	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2015	15	35	25	40	28
2016	17	18	17	40	22
2017	7	20	14	45	20
2018	6	12	10	55	18
2019	2	12	8	28	12
2020	-	13	13	30	18
Ene-Jun 14	-	8	8	30	14
Ene-Jun 15	-	23	25	9	21

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 7.1
Indicadores de Empleo de NEWSAN

a. Nivel de Empleo

En cantidad de empleados - promedio anual

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	255	200	58	67	580
2016	228	186	54	83	551
2017	194	114	41	71	420
2018	129	92	33	57	311
2019	28	80	32	177	317
2020	0	1.529	303	535	2.367
Ene-Jun 20	0	1.120	295	570	1.994
Ene-Jun 21	0	2.169	312	517	2.998
Var. 2016 / 2015	-11%	-7%	-7%	24%	-5%
Var. 2017 / 2016	-15%	-30%	-24%	-14%	-24%
Var. 2018 / 2017	-34%	-19%	-20%	-20%	-25%
Var. 2019 / 2018	-78%	-13%	-3%	211%	2%
Var. 2020 / 2019	-	1811%	847%	202%	647%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-	92%	6%	-9%	50%

b. Masa salarial

En pesos

PERÍODO	Área de Producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	23.439.017	23.367.534	12.856.729	18.831.760	78.495.060
2016	27.860.686	28.268.988	15.261.855	38.442.049	109.833.578
2017	34.049.960	25.219.453	16.868.824	50.450.914	126.589.151
2018	30.497.828	27.298.126	16.709.855	57.002.166	131.507.975
2019	5.500.673	19.129.333	25.512.467	207.665.911	257.808.385
2020	-	909.440.259	344.076.894	758.564.479	2.012.081.632
Ene-Jun 20	-	277.077.445	141.322.288	354.814.688	773.214.421
Ene-Jun 21	-	619.935.470	244.147.037	625.514.025	1.489.596.531
Var. 2016 / 2015	19%	21%	19%	104%	40%
Var. 2017 / 2016	22%	-11%	11%	31%	15%
Var. 2018 / 2017	-10%	8%	-1%	13%	4%
Var. 2019 / 2018	-82%	-30%	53%	264%	96%
Var. 2020 / 2019	-100%	4654%	1249%	265%	680%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-	124%	73%	76%	93%

c. Salario Medio Mensual

En pesos corrientes por empleado

PERÍODO	Área de Producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	7.660	9.736	18.472	23.423	11.278
2016	10.183	12.665	23.552	38.596	16.611
2017	14.626	18.435	34.286	59.215	25.117
2018	19.701	24.727	42.197	83.336	35.238
2019	16.371	19.926	66.439	97.771	67.773
2020	-	49.566	94.631	118.156	70.838
Ene-Jun 20	-	40.903	79.843	103.747	64.628
Ene-Jun 21	-	47.636	130.420	201.649	82.811
Var. 2016 / 2015	33%	30%	28%	65%	47%
Var. 2017 / 2016	44%	46%	46%	53%	51%
Var. 2018 / 2017	35%	34%	23%	41%	40%
Var. 2019 / 2018	-17%	-19%	57%	17%	92%
Var. 2020 / 2019	-	149%	42%	21%	5%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-	16%	63%	94%	28%

d. Salario Medio Mensual*

En pesos constantes de enero - junio de 2021 por empleado

PERÍODO	Área de Producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	-	-	-	-	-
2016	57.444	71.447	132.862	217.729	93.707
2017	70.088	88.340	164.297	283.752	120.358
2018	63.084	79.174	135.113	266.843	112.832
2019	32.941	40.094	133.683	196.727	136.367
2020	-	70.586	134.761	168.263	100.878
Ene-Jun 20	-	63.621	124.188	161.368	100.523
Ene-Jun 21	-	47.636	130.420	201.649	82.811
Var. 2016 / 2015	-	-	-	-	-
Var. 2017 / 2016	22%	24%	24%	30%	28%
Var. 2018 / 2017	-10%	-10%	-18%	-6%	-6%
Var. 2019 / 2018	-46%	-49%	-1%	-26%	21%
Var. 2020 / 2019	-	76%	1%	-14%	-25%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-	-25%	5%	25%	-18%

e. Producto Físico Medio del Empleo

En unidades por empleado / mes

PERÍODO	Área de producción
	Multiprocesadoras
2015	17
2016	22
2017	11
2018	15
2019	25
2020	-
Ene-Jun 20	-
Ene-Jun 21	-
Var. 2016 / 2015	30%
Var. 2017 / 2016	-53%
Var. 2018 / 2017	41%
Var. 2019 / 2018	65%
Var. 2020 / 2019	-
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-

Nota: NEWSAN informó que en el año 2020 no se realizó producción propia, y a partir del año 2021, la producción se tercerizó, por este motivo el número de empleados y la masa salarial informados se redujo a cero.

Nota*: No se realiza cálculo en valores constantes para el año 2015 atento que la información obtenida de fuente INDEC no presenta este año completo.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 7.2
Indicadores de Empleo de LILIANA

a. Nivel de Empleo

En cantidad de empleados - promedio anual

PERÍODO	Área de Producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	32	499	94	95	720
2016	13	481	106	98	698
2017	20	545	104	110	779
2018	19	479	105	115	721
2019	15	388	96	102	581
2020	19	515	108	115	757
Ene-Jun 20	16	459	100	111	686
Ene-Jun 21	23	718	142	126	1.009
Var. 2016 / 2015	-59%	-4%	13%	3%	-3%
Var. 2017 / 2016	54%	13%	-2%	12%	12%
Var. 2018 / 2017	-5%	-12%	1%	7%	-7%
Var. 2019 / 2018	-21%	-23%	-9%	-14%	-19%
Var. 2020 / 2019	27%	40%	13%	13%	30%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	44%	56%	42%	14%	47%

b. Masa Salarial

En pesos

PERÍODO	Área de Producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	5.210.521	79.318.827	21.653.131	46.547.692	152.731.171
2016	2.960.034	101.689.501	29.966.289	68.437.309	203.053.232
2017	5.987.665	157.273.304	41.448.894	99.493.563	304.203.426
2018	6.263.283	150.894.747	46.152.293	110.479.451	313.789.774
2019	6.885.686	166.059.978	55.571.843	131.826.899	360.344.405
2020	10.879.298	283.126.622	86.278.773	234.312.338	614.597.031
Ene-Jun 20	4.868.584	126.701.716	39.616.648	82.758.473	253.945.421
Ene-Jun 21	9.418.967	290.581.091	76.063.067	180.886.881	556.950.006
Var. 2016 / 2015	-43%	28%	38%	47%	33%
Var. 2017 / 2016	102%	55%	38%	45%	50%
Var. 2018 / 2017	5%	-4%	11%	11%	3%
Var. 2019 / 2018	10%	10%	20%	19%	15%
Var. 2020 / 2019	58%	70%	55%	78%	71%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	93%	129%	92%	119%	119%

c. Salario Medio Mensual

En pesos corrientes por empleado

PERÍODO	Área de Producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	13.569	13.246	19.196	40.831	17.677
2016	18.975	17.618	23.558	58.195	24.242
2017	24.949	24.048	33.212	75.374	32.542
2018	27.471	26.252	36.629	78.022	36.268
2019	38.254	37.604	48.239	107.702	51.685
2020	47.716	45.913	66.573	169.792	67.657
Ene-Jun 20	50.714	46.006	66.028	124.262	61.697
Ene-Jun 21	68.253	67.452	89.276	239.268	91.997
Var. 2016 / 2015	40%	33%	23%	43%	37%
Var. 2017 / 2016	31%	36%	41%	30%	34%
Var. 2018 / 2017	10%	9%	10%	4%	11%
Var. 2019 / 2018	39%	43%	32%	38%	43%
Var. 2020 / 2019	25%	22%	38%	58%	31%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	35%	47%	35%	93%	49%

d. Salario Medio Mensual*

En pesos constantes de enero - junio de 2021 por empleado

PERÍODO	Área de Producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	-	-	-	-	-
2016	107.039	99.384	132.897	328.287	136.754
2017	119.552	115.236	159.151	361.186	155.939
2018	87.961	84.058	117.285	249.827	116.130
2019	76.971	75.664	97.064	216.709	103.995
2020	67.951	65.241	94.805	241.795	96.348
Ene-Jun 20	78.881	71.559	102.700	193.277	95.964
Ene-Jun 21	68.253	67.452	89.276	239.268	91.997
Var. 2016 / 2015	-	-	-	-	-
Var. 2017 / 2016	12%	16%	20%	10%	14%
Var. 2018 / 2017	-26%	-27%	-26%	-31%	-26%
Var. 2019 / 2018	-12%	-10%	-17%	-13%	-10%
Var. 2020 / 2019	-12%	-14%	-2%	12%	-7%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-13%	-6%	-13%	24%	-4%

e. Producto Físico Medio del Empleo

En unidades por empleado / mes

PERÍODO	Área de Producción
	Multiprocesadoras
2015	326
2016	422
2017	339
2018	250
2019	323
2020	281
Ene-Jun 20	199
Ene-Jun 21	424
Var. 2016 / 2015	29%
Var. 2017 / 2016	-20%
Var. 2018 / 2017	-26%
Var. 2019 / 2018	29%
Var. 2020 / 2019	-13%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	113%

Nota*: No se realiza cálculo en valores constantes para el año 2015 atento que la información obtenida de fuente INDEC no presenta este año completo.
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 7.3
Indicadores de empleo de las empresas que componen el relevamiento

a. Nivel de empleo

En cantidad de empleados - promedio anual

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	287	699	152	162	1300
2016	241	667	160	181	564
2017	214	659	145	181	440
2018	148	571	138	175	330
2019	43	448	128	279	332
2020	19	2.044	411	650	2.396
Ene-Jun 20	16	1.588	395	681	2.010
Ene-Jun 21	23	2.887	454	643	3.021
Var. 2016 / 2015	-16%	-5%	5%	12%	-57%
Var. 2017 / 2016	-11%	-1%	-9%	0%	-22%
Var. 2018 / 2017	-31%	-13%	-9%	-3%	-25%
Var. 2019 / 2018	-71%	-22%	-7%	59%	1%
Var. 2020 / 2019	-56%	356%	221%	133%	619%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	44%	82%	15%	-6%	50%

b. Masa Salarial

En pesos

PERÍODO	Área de Producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	28.649.537	102.687.361	34.509.860	65.379.472	231.226.230
2016	30.820.720	129.958.589	45.228.143	106.879.358	312.886.810
2017	40.037.624	182.492.757	58.317.718	149.944.477	430.792.577
2018	36.761.111	178.192.873	62.862.148	167.481.817	445.297.749
2019	12.386.359	185.199.311	81.084.310	339.492.810	618.152.790
2020	10.879.298	1.192.566.881	430.355.667	992.876.817	2.626.678.663
Ene-Jun 20	4.868.584	403.779.160	180.938.936	437.573.162	1.027.159.842
Ene-Jun 21	9.418.967	910.516.561	320.210.104	806.400.905	2.046.546.537
Var. 2016 / 2015	8%	27%	31%	63%	35%
Var. 2017 / 2016	30%	40%	29%	40%	38%
Var. 2018 / 2017	-8%	-2%	8%	12%	3%
Var. 2019 / 2018	-66%	4%	29%	103%	39%
Var. 2020 / 2019	-12%	544%	431%	192%	325%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	93%	125%	77%	84%	99%

c. Salario Medio Mensual

En pesos corrientes por empleado

PERÍODO	Área de Producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	8.319	12.242	18.920	33.631	14.822
2016	10.657	16.237	23.556	49.208	46.230
2017	15.591	23.077	33.516	69.035	81.590
2018	20.699	26.006	37.960	79.753	112.449
2019	24.005	34.447	52.789	101.402	155.159
2020	47.716	48.621	87.258	127.292	91.739
Ene-Jun 20	50.714	42.378	76.346	107.091	85.171
Ene-Jun 21	68.253	52.564	117.551	209.020	112.907
Var. 2016 / 2015	28%	33%	25%	46%	212%
Var. 2017 / 2016	46%	42%	42%	46%	76%
Var. 2018 / 2017	33%	13%	13%	16%	38%
Var. 2019 / 2018	16%	32%	39%	27%	38%
Var. 2020 / 2019	99%	41%	65%	26%	-41%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	35%	24%	54%	95%	33%

d. Salario Medio Mensual

En pesos constantes de enero - junio de 2021 por empleado

PERÍODO	Área de Producción			Administración y comercialización	Total
	Multiprocesadoras	Otros productos	Comunes de fábrica		
2015	-	-	-	-	-
2016	60.119	91.594	132.885	277.589	260.793
2017	74.711	110.583	160.606	330.811	390.971
2018	66.278	83.271	121.549	255.369	360.061
2019	48.300	69.312	106.218	204.032	312.198
2020	67.951	69.239	124.261	181.273	130.643
Ene-Jun 20	78.881	65.915	118.748	166.569	132.475
Ene-Jun 21	68.253	52.564	117.551	209.020	112.907
Var. 2016 / 2015	-	-	-	-	-
Var. 2017 / 2016	24%	21%	21%	19%	50%
Var. 2018 / 2017	-11%	-25%	-24%	-23%	-8%
Var. 2019 / 2018	-27%	-17%	-13%	-20%	-13%
Var. 2020 / 2019	41%	0%	17%	-11%	-58%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-13%	-20%	-1%	25%	-15%

e. Producto Físico Medio del Empleo

En unidades por empleado / mes

PERÍODO	Área de producción
	Multiprocesadoras
2015	52
2016	44
2017	41
2018	45
2019	129
2020	281
Ene-Jun 20	99
Ene-Jun 21	233
Var. 2016 / 2015	-15%
Var. 2017 / 2016	-6%
Var. 2018 / 2017	9%
Var. 2019 / 2018	185%
Var. 2020 / 2019	119%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	134%

Nota*: No se realiza cálculo en valores constantes para el año 2015 atento que la información obtenida de fuente INDEC no presenta este año completo.
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 8.1

EMPRESA: LILIANA

Estructura de costos de MULTIPROCESADORA DE POTENCIA 650 WATTS, 3 VELOCIDADES, CON CUCHILLA PICADORA, DISCOS INTERCAMBIABLES PARA RALLAR, REBANAR, AMASADOR Y EMULSIONADOR, LICUADORA DE 1,5 LITROS Y BOWL DE 1 LITRO.

Este producto representó aproximadamente el 26% de la facturación total del producto similar al mercado interno en 2020.

En pesos por UNIDAD.

Concepto	2018		2019		2020		Enero - Junio 2021		Variaciones porcentuales		
	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	2019/2018	2020/2019	2021/2020
Insumos Nacionales	***	18%	***	21%	***	22%	***	23%	73%	56%	49%
Materia prima plástica	***	16%	***	18%	***	18%	***	19%	74%	53%	48%
Piezas metálicas	***	0,1%	***	0,2%	***	0,2%	***	0,2%	74%	47%	43%
Empaque y manual	***	2%	***	2%	***	3%	***	3%	69%	76%	58%
Otros	***	0,5%	***	0,5%	***	0,5%	***	0,5%	63%	46%	43%
Insumos Importados	***	23%	***	26%	***	26%	***	26%	72%	49%	39%
Cables	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	71%	43%	42%
Motores	***	15%	***	17%	***	17%	***	17%	77%	47%	39%
Cuchillas	***	7%	***	7%	***	7%	***	7%	61%	53%	40%
Otros	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	64%	66%	42%
Mano de Obra Directa	***	16%	***	13%	***	12%	***	11%	24%	46%	27%
Costos Variables de Fabric.	***	7%	***	6%	***	7%	***	7%	48%	65%	40%
Otros	***	7%	***	6%	***	7%	***	7%	48%	65%	40%
Fletes y gastos variables de comercialización	***	10%	***	10%	***	12%	***	13%	50%	87%	42%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	74%	***	76%	***	79%	***	80%	57%	57%	41%
Costos fijos de fabricación	***	15%	***	13%	***	11%	***	11%	33%	32%	34%
Mano de obra indirecta	***	15%	***	13%	***	11%	***	11%	33%	32%	34%
Otros Costos Fijos de Producción	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	---	---	---
Otros Costos	***	11%	***	12%	***	10%	***	10%	65%	26%	34%
Financieros por capital de trabajo	***	5%	***	6%	***	3%	***	2%	77%	-26%	25%
Adnistrativos	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	43%	43%	46%
Comerciales	***	4%	***	4%	***	5%	***	5%	62%	84%	35%
Otros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	---	---	---
TOTAL COSTOS FIJOS	***	26%	***	24%	***	21%	***	20%	47%	29%	34%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	54%	50%	39%
PRECIO DE VENTA	1.026,37		1.855,19		3.613,09		4.933,16		81%	95%	37%
RELACION PRECIO / COSTO	***		***		***		***				
VALORES EN PESOS DE ENERO - JUNIO 2021											
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		-3%	6%	-2%
PRECIO DE VENTA	3.285,87		3.732,60		5.145,10		4.933,16		14%	38%	-4%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 8.2

EMPRESA: NEWSAN

Estructura de costos de MULTIPROCESADORA DE POTENCIA 650 WATTS, 3 VELOCIDADES, CON CUCHILLA PICADORA, DISCOS INTERCAMBIABLES PARA RALLAR, REBANAR, AMASADOR Y EMULSIONADOR, LICUADORA DE 1,5 LITROS Y BOWL DE 1 LITRO - MODELO LP8425N

Este producto representó aproximadamente el 8% de la facturación total del producto similar al mercado interno en 2020.

En pesos por UNIDAD.

Concepto	2018		2019		2020		Enero - Junio 2021		Variaciones porcentuales		
	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	2019/2018	2020/2019	2021/2020
Insumos Nacionales	***	10%	***	5%	***	5%	***	4%	-19%	s/v	s/v
Insumos de inyección	***	7%	***	4%	***	3%	***	3%	-26%	s/v	s/v
Otros	***	3%	***	2%	***	2%	***	1%	-2%	s/v	s/v
Insumos Importados	***	45%	***	53%	***	61%	***	62%	75%	21%	30%
Motores	***	21%	***	20%	***	28%	***	25%	44%	45%	15%
Accesorio de Cuchilla metálica	***	2%	***	3%	***	3%	***	3%	58%	41%	15%
Otros	***	22%	***	30%	***	30%	***	34%	107%	2%	45%
Mano de Obra Directa	***	10%	***	12%	***	11%	***	9%	81%	s/v	s/v
Costos Variables de Fabric.	***	3%	***	2%	***	2%	***	2%	13%	0,3%	s/v
Otros	***	3%	***	2%	***	2%	***	2%	13%	0,3%	s/v
Fletes y gastos variables de comercialización	***	1%	***	0%	***	0,4%	***	1%	-23%	23%	260%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	68%	***	72%	***	80%	***	78%	59%	15%	24%
Costos fijos de fabricación	***	12%	***	8%	***	8%	***	6%	7%	0,005%	s/v
Mano de obra indirecta	***	8%	***	3%	***	3%	***	2%	-44%	s/v	s/v
Otros Costos Fijos de Producción	***	4%	***	5%	***	5%	***	4%	111%	s/v	s/v
Otros Costos	***	20%	***	20%	***	12%	***	16%	49%	-35%	67%
Financieros por capital de trabajo	***	11%	***	9%	***	3%	***	3%	24%	-62%	33%
Administrativos	***	5%	***	4%	***	4%	***	5%	36%	1%	51%
Comerciales	***	4%	***	6%	***	5%	***	7%	132%	-22%	107%
Otros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	-	-	-
TOTAL COSTOS FIJOS	***	32%	***	28%	***	20%	***	22%	33%	-25%	40%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	51%	4%	27%
PRECIO DE VENTA	1.180,76		2.056,55		2.425,78		5.106,22		74%	18%	110%
RELACIÓN PRECIO / COSTO	***		***		***		***				
VALORES EN PESOS DE ENERO - JUNIO 2021											
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		-5%	-26%	-11%
PRECIO DE VENTA	3.780,15		4.137,73		3.454,35		5.106,22		9%	-17%	48%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 9.1**Precios Corrientes y constantes (de enero - junio 2021) de Multiprocadoras de la empresa LILIANA**

Modelo: PROCELIC AM640 650W.

En pesos por unidad y números índice

Período	Precios Corrientes	Precios constantes (enero - junio de 2021)			
	\$ por unidad	Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		Índice 2: IPIM = 2925 MÁQUINAS PARA LA ELABORACIÓN O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
		Pesos constantes de enero - junio 2021	Serie Original	Pesos constantes de enero - junio 2021	Serie Original
2015	641	-	-	-	-
2016	833	4.700	125	4.706	115
2017	852	4.084	147	4.225	131
2018	1.026	3.286	220	3.826	174
2019	1.855	3.733	351	4.628	259
2020	3.613	5.145	496	5.618	416
ene-jun 2020	2.906	4.520	454	5.227	360
ene-jun 2021	4.933	4.933	706	4.933	647
Var. 2016/2015	30%	-	-	-	-
Var. 2017/2016	2%	-13%	18%	-10%	14%
Var. 2018/2017	20%	-20%	50%	-9%	33%
Var. 2019/2018	81%	14%	59%	21%	49%
Var. 2020/2019	95%	38%	41%	21%	60%
Var. ene-jun 2021/ene-jun 2020	70%	9%	56%	-6%	80%

Nota: No se presentan precios constantes para el año 2015 atento que los correspondientes índices no fueron informados por el INDEC.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 9.2

Precios Corrientes y constantes de Multiprocesadoras de la empresa NEWSAN

Modelo: 91MP8405E

En pesos por Unidad y números índice

Período	Precios Corrientes	Precios constantes			
	\$ por unidad	Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		Índice 2: IPIM = 2925 MÁQUINAS PARA LA ELABORACIÓN O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
		Pesos constantes de enero - junio 2021	Serie Original	Pesos constantes de enero - junio 2021	Serie Original
2015	677	-	-	-	-
2016	905	5.108	125	5.114	115
2017	828	3.969	147	4.106	131
2018	1.181	3.780	220	4.401	174
2019	2.057	4.138	351	5.130	259
2020	2.426	3.454	496	3.772	416
ene-jun 2020	2.544	3.958	454	4.576	360
ene-jun 2021	5.106	5.106	706	5.106	647
Var. 2016/2015	34%	-	-	-	-
Var. 2017/2016	-9%	-22%	18%	-20%	14%
Var. 2018/2017	43%	-5%	50%	7%	33%
Var. 2019/2018	74%	9%	59%	17%	49%
Var. 2020/2019	18%	-17%	41%	-26%	60%
Var. ene-jun 2021/ene-jun 2020	101%	29%	56%	12%	80%

Nota: No se presentan precios constantes para el año 2015 atento que los correspondientes índices no fueron informados por el INDEC.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 9.3

Precios Corrientes y constantes de Multiprocesadoras del relevamiento

En pesos por Unidad y números índice

Período	Precios Corrientes	Precios constantes			
	\$ por unidad	Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		Índice 2: IPIM = 2925 MÁQUINAS PARA LA ELABORACIÓN O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
		Pesos constantes de enero - junio 2021	Serie Original	Pesos constantes de enero - junio 2021	Serie Original
2015	656	-	-	-	-
2016	876	4.943	125	4.949	115
2017	839	4.019	147	4.157	131
2018	1.081	3.462	220	4.030	174
2019	1.939	3.902	351	4.838	259
2020	3.590	5.112	496	5.582	416
ene-jun 2020	2.884	4.485	454	5.186	360
ene-jun 2021	4.970	4.970	706	4.970	647
Var. 2016/2015	34%	-	-	-	-
Var. 2017/2016	-4%	-19%	18%	-16%	14%
Var. 2018/2017	29%	-14%	50%	-3%	33%
Var. 2019/2018	79%	13%	59%	20%	49%
Var. 2020/2019	85%	31%	41%	15%	60%
Var. ene-jun 2021/ene-jun 2020	72%	11%	56%	-4%	80%

Nota: No se presentan precios constantes para el año 2015 atento que los correspondientes índices no fueron informados por el INDEC.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 10.1
Indices contables de
LILIANA S.R.L.
 En miles de pesos y porcentajes.

30/4/2018	30/4/2019	30/4/2020
-----------	-----------	-----------

Porcentaje de participación de las MULTIPROCESADORAS vendidas al M.I sobre la facturación total (1)	—	3%	3%
Ventas al mercado interno de MULTIPROCESADORAS (calculadas en forma lineal)	—	64.540	97.529
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de MULTIPROCESADORAS.	—	—	32.989
Participación de las MULTIPROCESADORAS en la evolución de las ventas totales (2)	—	—	3%

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	1.669.783	2.147.827	3.167.121
Costo de Ventas	1.026.903	1.237.204	2.191.349
Resultado Bruto	642.880	910.623	975.772
Resultado Operativo	336.758	512.045	457.931
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA)	352.255	570.968	534.101
Resultado Neto	255.223	99.211	225.758

Flujo de Efectivo generado por Actividades Operativas	(188.498)	630.948	(270.173)
---	-----------	---------	-----------

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	39%	42%	31%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	20%	24%	14%
ROAA / Ventas	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas	21%	27%	17%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	15%	5%	7%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	22%	6%	10%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	12%	4%	6%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	177%	310%	296%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	88%	170%	180%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	44%	32%	40%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	78%	47%	66%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	30%	14%	15%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100. La participación de las ventas del producto en 2019 y 2020 estarían subvaluadas ya que se comparan valores de origen versus las ventas del Estado de Resultados que se encuentran en moneda homogénea de cierre.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma negativa.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 10.2
Indices contables de
NEWSAN S.A.

En miles de pesos y porcentajes.

	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020
Porcentaje de participación de las MULTIPROCESADORAS vendidas al M.I sobre la facturación total (1)	—	0,07%	0,12%	0,02%
Ventas al mercado interno de MULTIPROCESADORAS	—	19.598	33.243	10.251
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de MULTIPROCESADORAS.	—	—	13.645	-22.992
Participación de las MULTIPROCESADORAS en la evolución de las ventas totales (2)	—	—	Evoluc. Inversa	Evoluc. Inversa

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	17.246.840	29.324.219	26.633.037	65.056.275
Costo de Ventas	15.165.405	22.271.793	21.198.093	51.193.708
Resultado Bruto	2.081.436	7.052.426	5.434.944	13.862.567
Resultado Operativo	-207.182	2.950.988	2.078.802	7.782.702
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA)	101.087	3.405.696	2.600.483	8.621.111
Resultado Neto	364.304	-145.033	-968.029	6.182.782

Flujo de Efectivo generado por Actividades Operativas	198.785	2.016.115	3.579.127	11.821.399
---	---------	-----------	-----------	------------

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	12%	24%	20%	21%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	-1%	10%	8%	12%
ROAA / Ventas	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas	1%	12%	10%	13%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	2%	-0,5%	-4%	10%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	4%	-1%	-7%	29%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	2%	-1%	-3%	14%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	146%	162%	131%	167%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	98%	84%	85%	120%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	58%	50%	63%	51%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	138%	101%	169%	102%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	51%	43%	63%	50%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100. La participación de las ventas del producto en 2017, 2018, 2019 y 2020 estarían subvaluadas ya que se comparan valores de origen versus las ventas del Estado de Resultados que se encuentran en moneda homogénea de cierre.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma negativa.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 11.1
Cuentas Específicas de MULTIPROCESADORAS de LILIANA.
 En miles de pesos y unidades

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
2018	57.498	55.254	***	***	***	***	***	---	---	---	***
2019	89.998	53.096	***	***	***	***	***	297.021	175.234	0,30	***
2020	250.267	58.995	***	***	***	***	***	179.272	42.259	1,40	***
Enero - Junio 2021	211.878	32.473	***	***	***	***	***	162.009	24.830	1,31	***
Variac. 2019/2018	57%	-4%	37%	---	---	27%	---	---	---	---	---
Variac. 2020/2019	178%	11%	122%	749%	---	84%	---	-40%	-76%	---	---

Nota: En 2018 la firma obtuvo contribución marginal negativa.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 11.2
Cuentas Específicas de MULTIPROCESADORAS de NEWSAN.
 En miles de pesos y unidades

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
2018	19.598	17.777	***	***	***	***	***	156.214	141.702	0,13	***
2019	33.243	16.698	***	***	***	***	***	72.563	36.449	0,46	***
2020	10.251	3.831	***	***	***	***	***	6.567	2.454	1,56	***
Enero - Junio 2021	27.106	5.727	***	***	***	***	***	7.475	1.579	3,63	***
Variac. 2019/2018	70%	-6%	52%	370%	---	29%	---	-54%	-74%	---	---
Variac. 2020/2019	-69%	-77%	-75%	-38%	---	-82%	---	-91%	-93%	---	---

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 12.1
Importaciones de multiprocesadoras

En unidades

a. Anual

PERÍODO	Orígenes objeto de derechos			Importaciones de los orígenes no objeto de derechos	Importaciones totales
	CHINA	BRASIL	Total importaciones de los orígenes objeto de derechos		
2015	3.591	4.113	7.704	10.082	17.786
2016	6.121	6.770	12.891	24.292	37.183
2017	6	0	6	67.744	67.750
2018	2.005	4	2.009	56.248	58.257
2019	0	2	2	19.933	19.935
2020	4	2.682	2.686	40.896	43.582
Ene-Jun 20	2	0	2	10.560	10.562
Ene-Jun 21	2.084	6.468	8.552	9.453	18.005
Var. 2016 / 2015	70%	65%	67%	141%	109%
Var. 2017 / 2016	-100%	-100%	-100%	179%	82%
Var. 2018 / 2017	33317%	s/v	33383%	-17%	-14%
Var. 2019 / 2018	-100%	-50%	-100%	-65%	-66%
Var. 2020 / 2019	s/v	134000%	134200%	105%	119%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	104100%	s/v	427500%	-10%	70%

b. Participación. En porcentajes

PERÍODO	Orígenes objeto de derechos			Importaciones de los orígenes no objeto de derechos	Importaciones totales
	CHINA	BRASIL	Total importaciones de los orígenes objeto de derechos		
2015	20	23	43	57	100
2016	16	18	35	65	100
2017	0,01	0	0,01	99,99	100
2018	3	0,01	3	97	100
2019	0	0,01	0,01	99,99	100
2020	0,01	6	6	94	100
Ene-Jun 20	0,02	0	0,02	99,98	100
Ene-Jun 21	12	36	47	53	100

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 12.1 (Cont.)
Importaciones de multiprocesadoras

En dólares FOB

c. Anual

PERÍODO	Orígenes objeto de derechos			Importaciones de los orígenes no objeto de derechos	Importaciones totales
	CHINA	BRASIL	Total importaciones de los orígenes objeto de derechos		
2015	114.432	187.981	302.413	381.937	684.350
2016	166.654	634.544	801.197	567.261	1.368.458
2017	184	0	184	1.542.242	1.542.425
2018	13.147	153	13.300	1.071.742	1.085.043
2019	0	37	37	290.957	290.993
2020	198	58.998	59.196	865.049	924.245
Ene-Jun 20	70	-	70	187.161	187.231
Ene-Jun 21	28.620	135.661	164.281	1.470.077	1.634.358
Var. 2016 / 2015	46%	238%	165%	49%	99,96%
Var. 2017 / 2016	-99,9%	-100%	-99,98%	172%	13%
Var. 2018 / 2017	7059%	s/v	7143%	-31%	-30%
Var. 2019 / 2018	-100%	-76%	-100%	-73%	-73%
Var. 2020 / 2019	-	160964%	161505%	197%	218%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	40786%	-	234587%	685%	773%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 12.2
Importadores de multiprocesadoras
Originarias de CHINA
 En unidades

a) Ordenados por su participación en el total importado en el año 2020

IMPORTADOR	2018			2019			2020			Enero-Junio 2021		
	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Participación acumulada
*** **							2	50%	50%			
*** **							2	50%	100%			
*** **										1.584	76%	1
*** **										500	24%	2
*** **	2.004	100%	1									
*** **	1	0,05%	2									
Total general	2.005	100%		0	-		4	100%		2.084	100%	

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2018 - enero-junio 2021

IMPORTADOR	Total del período			Ranking			
	Unidades	Participación Porcentual		2018	2019	2020	Enero-Junio 2021
		Participación individual	Participación acumulada				
*** **	2.004	49%	49%	1			
*****	1.584	39%	88%				1
*****	500	12%	99,9%				2
*****	2	0,05%	99,9%			1	
*****	2	0,05%	99,98%			2	
*****	1	0,02%	100%	2			
Total general	4.093	100%					

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el año 2020

IMPORTADOR	Precio medio FOB				Variación del Precio Medio FOB		
	2018	2019	2020	Enero - Junio 2021	Var. 2019 / 2018	Var. 2020 / 2019	Var. enero-junio 2021 / 2020
*** **			64		-	-	-
*****			35		-	-	-
*****				12	-	-	-
*****				20	-	-	-
*****	7				-	-	-
*****	21				-	-	-
TOTAL	7		49	14	-	-	-72%

Fuente: DGA

Cuadro 13
Precios medios FOB de las importaciones de multiprocesadoras

En dólares FOB por unidad

a. Anual

PERÍODO	Origenes objeto de derechos		Importaciones de los orígenes no objeto de derechos
	CHINA	BRASIL	
2015	32	46	38
2016	27	94	23
2017	31	s/op	23
2018	7	38	19
2019	s/op	18	15
2020	49	22	21
Ene-Jun 20	35	s/op	18
Ene-Jun 21	14	21	156
Var. 2016 / 2015	-15%	105%	-38%
Var. 2017 / 2016	12%	s/v	-3%
Var. 2018 / 2017	-79%	s/v	-16%
Var. 2019 / 2018	-	-52%	-23%
Var. 2020 / 2019	-	20%	45%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-61%	-	777%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 14.1.a

Comparación de los precios internos de la producción nacional de multiprocesadoras con los precios nacionalizados de las exportaciones de China y Brasil a Chile

Cuadro 14.1.a (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las exportaciones de China y Brasil a Chile y los ingresos medios por venta de los peticionantes

Modelo: Multiprocesadora de potencia 650 watts, 3 velocidades, con cuchilla picadora, discos intercambiables para rallar, rebanar, amasador y emulsionador, licuadora de 1,5

NIVEL: DEPÓSITO DE IMPORTADOR

En pesos por unidad

PERÍODO	Orígenes objeto de derechos		Ingreso medio por ventas de las solicitantes
	CHINA	BRASIL	
2020	3.035	873	3.590
Ene-Jun 20	3.394	-	2.884
Ene-Jun 21	2.858	1.055	4.970
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-16%	-	72%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, bases DGA y Penta Transaction.

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional			
	Orígenes objeto de derechos			
	CHINA	Signo diferencia %	BRASIL	Signo diferencia %
2020	-15	(-)	-76	(-)
Ene-Jun 20	18	-	-	(-)
Ene-Jun 21	-42	(-)	-79	(-)

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, bases DGA y Penta Transaction.

Cuadro 14.1.b

Comparación de los precios internos de la producción nacional de multiprocesadoras con los precios nacionalizados de las exportaciones de China y Brasil a Chile

Cuadro 14.1.b (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las exportaciones de China y Brasil a Chile y los ingresos medios por venta de los peticionantes

Modelo: Multiprocesadora de potencia 650 watts, 3 velocidades, con cuchilla picadora, discos intercambiables para rallar, rebanar, amasador y emulsionador, licuadora de 1,5

NIVEL: PRIMERA VENTA

En pesos por unidad

PERÍODO	Orígenes objeto de derechos		Ingreso medio por ventas de las solicitantes
	CHINA	BRASIL	
2020	3.823	1.104	3.590
Ene-Jun 20	4.276	-	2.884
Ene-Jun 21	3.601	1.333	4.970
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-16%	-	72%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, bases DGA y Penta Transaction.

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional			
	Orígenes objeto de derechos			
	CHINA	Signo diferencia %	BRASIL	Signo diferencia %
2020	7	+	-69	(-)
Ene-Jun 20	48	-	-	-
Ene-Jun 21	-28	(-)	-73	(-)

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, bases DGA y Penta Transaction.

Cuadro 14.2.a

Comparación de los precios internos de la producción nacional de Multiprocesadoras con los precios nacionalizados de las exportaciones de Brasil a la Argentina

Modelo: Multiprocesadora de potencia 650 watts, 3 velocidades, con cuchilla picadora, discos intercambiables para rallar, rebanar, amasador y emulsionador, licuadora de 1,5

En pesos por unidad

PERÍODO	Origen objeto de derechos		Ingreso medio por ventas de las solicitantes
	BRASIL		
	Despacho de Importador	Primera venta	
2020	1.709	2.160	3.590
Ene-Jun 20	-	-	2.884
Ene-Jun 21	2.107	2.662	4.970
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-	-	72%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 14.2.a (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las exportaciones de Brasil a la Argentina y los ingresos medios por venta de los peticionantes

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional			
	Origen objeto de derechos - Brasil			
	Despacho de importador	Signo diferencia %	Primera venta	Signo diferencia %
2020	-52	(-)	-40	(-)
Ene-Jun 20	-	-	-	-
Ene-Jun 21	-58	(-)	-46	(-)

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 14.2.b

Comparación de los precios internos de la producción nacional de Multiprocesadoras con los precios nacionalizados de las exportaciones de Brasil y China a la Argentina

NIVEL: DEPÓSITO DEL IMPORTADOR							
En pesos por unidad			En porcentajes				
PERÍODO	Orígenes objeto de derechos		Ingreso medio por ventas de las solicitantes	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional			
	CHINA	BRASIL		Orígenes objeto de derechos			
				CHINA	Signo diferencia %	BRASIL	Signo diferencia %
2018	251	1.185	1.081	-77	(-)	10	+
2019	-	972	1.939	-	-	-50	(-)
2020	4.839	1.709	3.590	35	+	-52	(-)
Ene-Jun 20	3.131	-	2.884	9	+	-	-
Ene-Jun 21	1.737	2.107	4.970	-65	(-)	-58	(-)
Var. 2019 / 2018	-	-18%	79%				
Var. 2020 / 2019	-	76%	85%				
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-45%	-	72%				

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 14.2.b (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las exportaciones de Brasil y China a la Argentina y los ingresos medios por venta de los peticionantes

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 14.2.c

Comparación de los precios internos de la producción nacional de Multiprocesadoras con los precios nacionalizados de las exportaciones de Brasil y China a la Argentina

NIVEL: PRIMERA VENTA								
En pesos por unidad			En porcentajes					
PERÍODO	Orígenes objeto de derechos		Ingreso medio por ventas de las solicitantes	PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional			
	CHINA	BRASIL				CHINA	Signo diferencia %	BRASIL
2018	317	1.498	1.081	2018	-71	(-)	39	+
2019	-	1.229	1.939	2019	-	-	-37	(-)
2020	6.096	2.160	3.590	2020	70	+	-40	(-)
Ene-Jun 20	3.945	-	2.884	Ene-Jun 20	37	+	-	-
Ene-Jun 21	2.188	2.662	4.970	Ene-Jun 21	-56	(-)	-46	(-)
Var. 2019 / 2018	-	-18%	79%					
Var. 2020 / 2019	-	76%	85%					
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	-45%	-	72%					

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 14.2.c (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las exportaciones de Brasil y China a la Argentina y los ingresos medios por venta de los peticionantes

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 15
Consumo Aparente de multiprocesadoras

En unidades

a. Anual

Período	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones de los orígenes objeto de derechos			Importaciones de los orígenes no objeto de derechos	Importaciones totales	Consumo aparente
	Relevamiento	Resto de productores*	Totales	CHINA	BRASIL	Total importaciones objeto de derechos	Total importaciones no objeto de derechos		
2015	135.449	108.483	243.932	3.591	4.113	7.704	10.082	17.786	261.718
2016	97.794	85.975	183.769	6.121	6.770	12.891	24.292	37.183	220.952
2017	128.365	96.745	225.110	6	0	6	67.744	67.750	292.860
2018	73.031	113.607	186.638	2.005	4	2.009	56.248	58.257	244.895
2019	69.794	62.738	132.532	0	2	2	19.933	19.935	152.467
2020	62.826	64.541	127.367	4	2.682	2.686	40.896	43.582	170.949
Ene-Jun 20	21.044	30.562	51.606	2	0	2	10.560	10.562	62.168
Ene-Jun 21	38.105	20.693	58.798	2.084	6.468	8.552	9.453	18.005	76.803
Var. 2016 / 2015	-28%	-21%	-25%	70%	65%	67%	141%	109%	-16%
Var. 2017 / 2016	31%	13%	22%	-100%	-100%	-100%	179%	82%	33%
Var. 2018 / 2017	-43%	17%	-17%	33317%	-	33383%	-17%	-14%	-16%
Var. 2019 / 2018	-4%	-45%	-29%	-100%	-50%	-100%	-65%	-66%	-38%
Var. 2020 / 2019	-10%	3%	-4%	-	134000%	134200%	105%	119%	12%
Var. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	81%	-32%	14%	104100%	-	427500%	-10%	70%	24%

b. Participación. En porcentajes

Período	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones de los orígenes objeto de derechos			Importaciones de los orígenes no objeto de derechos	Importaciones totales	Consumo aparente
	Relevamiento	Resto de productores*	Totales	CHINA	BRASIL	Total importaciones objeto de derechos	Total importaciones no objeto de derechos		
2015	52	41	93	1	2	3	4	7	100
2016	44	39	83	3	3	6	11	17	100
2017	44	33	77	0,002	0	0	23	23	100
2018	30	46	76	1	0,002	1	23	24	100
2019	46	41	87	0	0,001	0,001	13	13	100
2020	37	38	75	0,002	2	2	24	25	100
Ene-Jun 20	34	49	83	0,003	0	0	0	17	100
Ene-Jun 21	50	27	77	2,7	8	11	12	23	100

c. Diferencias en puntos porcentuales

Período	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones de los orígenes objeto de derechos			Importaciones de los orígenes no objeto de derechos	Importaciones totales	Consumo aparente
	Relevamiento	Resto de productores*	Totales	CHINA	BRASIL	Total importaciones objeto de derechos	Total importaciones no objeto de derechos		
Dif. 2016 / 2015	-7	-3	-10	1	1	3	7	10	0
Dif. 2017 / 2016	0	-6	-6	-3	-3	-6	12,1	6	0
Dif. 2018 / 2017	-14	13	-1	1	0,002	1	0	1	0
Dif. 2019 / 2018	16	-5	11	-1	0,000	-1	-9,9	-11	0
Dif. 2020 / 2019	-9	-3	-12	0	2	2	10,85	12	0
Dif. Ene-Jun 21 / Ene-Jun 20	16	-22	-6	3	8	11	-5	-	0

(*) Corresponde a la producción del resto de los productores nacionales una vez deducidas sus exportaciones. Para detalles sobre la estimación ver Anexo I.
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 16**Relación entre las importaciones objeto de derechos y la producción nacional de multiprocesadoras**

En porcentajes

PERÍODO	Orígenes objeto de derechos		
	CHINA	BRASIL	TOTAL
2015	1	2	3
2016	3	3	6
2017	0,003	0	0,003
2018	1	0,002	1
2019	0	0,002	0,002
2020	0,003	2	2
Ene-Jun 20	0,004	0	0,004
Ene-Jun 21	3	9	12

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Multiprocesadoras - ITDFR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 106 pagina/s.

